SESIÓN ORDINARIA N°.47-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N°.47-2020 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 19 de noviembre del año 2020, al ser las dieciocho horas con once minutos.

A continuación el señor Quirós Araya Presidente de dicho Órgano Colegiado da la bienvenida y brinda un minuto de reflexión; una vez finalizada la reflexión se procede por parte del Directorio de este Concejo Municipal a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL

Alfredo		Quirós	Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL
Diana	Vanessa	Andrade	Chavarria	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Mario Mora Marín
Karla Espinoza Majano
María de los Ángeles Brenes Oviedo
Vladimir Mora Nájera
Leonardo Jiménez Campos
José Otilio Nuñez Mora
Oscar Sanabria Villalobos

REGIDORES SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Ricardo Granados Valverde
Carlos Alberto Abarca Monestel
Leda Patricia Hernández Castro
Juana Zeneida Chaves Vargas
Marjorie Sanchez Duarte
Mariana Marcela Barquero Fonseca
Karen María Vega Soto
Ginette Alejandra Varela Villalta
María Virginia Paez Valverde

SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCION
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarria Quesada	RÍO AZUL

SINDICOS SUPLENTES PRESENTES DE FORMA VIRTUAL

Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Alvaro Alcazar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL

Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Evelyn Miranda Soto

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www,launion.go.cr

Una vez comprobada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal por parte del Directorio de dicho Órgano Colegiado, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. -Aprobación de actas anteriores.
2. -Juramentaciones
3. -Correspondencia recibida.
4. -Mociones y proposiciones.
5. -Asuntos de los Señores(as) Regidores.
6. -Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
7. -Asuntos del Sr. Alcalde.
8. -Informes de Comisiones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO PRIMERO Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber alguna omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2020, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº.45-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°46-2020, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber alguna omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Extraordinaria N°46-2020, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 2.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº.46-2020, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Juramentaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO Juramentaciones.

Artículo 3.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a llamar a los señores:Daniel Solis Cervantes representante ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura, Jorge Luis Campos Gutiérrez representante ante la Junta Vial Cantonal y José Luis Mora Ramírez representante ante el Comité Municipal de Emergencia, a fin de proceder con su juramentación.

Dado que después de retirados avisos, se constata la ausencia señores:Daniel Solis Cervantes representante ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura, Jorge Luis Campos Gutiérrez representante ante la Junta Vial Cantonal y José Luis Mora Ramírez representante ante el Comité Municipal de Emergencia, por lo cual se da por concluido este Capítulo y se prosigue con el Capítulo Tercero denominado: Correspondencia.

CAPÍTULO TERCERO Correspondencia.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Tercero referente a la Correspondencia.

La señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy:

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico el cual contiene el oficio AL-CJ-22230-0898-2020 de la señora Daniella Aguero Bermudez de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio el proyecto: N.° 22.230: "REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES". En sesión No. 10 del 03 de noviembre de 2020, se aprobó consultar el texto base, publicado en el Alcance N° 267, en La Gaceta 245, del 07 de octubre de 2020; el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico el cual contiene el oficio DE-E-348-11-2020 suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al Concejo Municipal, invitando a las diferentes Conferencias magistrales acerca de Experiencias Internacionales para la Gobernanza Intermunicipal. Cabe manifestar que fue enviado a los correos electrónicos del Órgano Colegiado.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MLU-RRHH-437-2020 suscrito por el Lic. José Luis Nuñez Young Coordinador de Recursos Humanos al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, quien recomienda el cambio de jornada mixta del horario laboral de la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, para disminuir el pago de horas extras.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico de la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna quien remite el oficio DFOE-EC-1208 suscrito por Licda. Jessica E. Víquez Alvarado Gerente de Área de la Contraloría General de la República de Costa Rica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien presenta el Informe N° DFOE-EC-SGP-00003-2020 referente al Seguimiento de la gestión de la continuidad y estado de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria en el cual se consignan los resultados correspondientes a nivel de gestión de la continuidad y estado de los servicios públicos críticos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DFOE-SD-2160 suscrito por la Licda. Jennifer Priscilla Villarreal Sequeira, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República de Costa Rica a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal solicitando información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.33 y 4.34 del informe N.° DFOE-DL-IF-00013-2017.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, además indica que deberá resolverse la solicitud contenida en dicho oficio en cinco días hábiles.

Artículo 9 .-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio SEC-0939-2020 suscrito por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro Secretaria de Grecia Municipal a las señoras: Roxana Chinchilla Fallas Secretaria Concejo Municipal de Poas, Vivian Retana Zúñiga Secretaria Concejo Municipal de La

PAG
MERGEFORMAT

Unión, Lineth Artavia González Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, Noemy Chaves Pérez Secretaria Concejo Municipal de Turrialba, Ana Lucía Álvarez Obando Secretaria Concejo Municipal de Esparza,y Jannina Villalobos Solís Secretaria Concejo Municipal de Tibás, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado referente a la Ley 21.478, "Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica" Pesca de Arrastre.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-C20993-625-2020 suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA", Expediente N.º 20.799, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico que contiene copia de nota fechada 27 de octubre de 2020 suscrita por los señores Jose Pablo Cubero Cervantes, Rodolfo Cubero Cervantes, Daisy Cervantes Sandi, Indira Cubero Cervantes, Yorleni Cubero Cervantes y Jeiner Cubero Cervantes a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, solicitando que se les conceda por única vez la extensión de la Zona de Media Alta Densidad, por 100 metros que permitiría que toda la finca N° 101134, quede dentro de dicha zona.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Administración Municipal.

Artículo 12.-La Contraloría General de la República de Costa Rica informa que el oficio MLU-SM-622-20-2020/2024 referente a recomendación de la Comisión de Jurídicos, se registró con el Número de ingreso 34730- 2020.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 13.-Se recibe del Concejo de Distrito de Río Azul 20 formularios de becas de las Escuelas: Publica Linda Vista y Cristiana de Linda Vista. Quedan pendientes 14 formularios correspondientes a la Escuela Francisco Gamboa Mora.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 14.-Se recibe del Concejo de Distrito de San Ramón, 7 formularios de becas de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 15.-Se recibe del Concejo de Distrito de Tres Ríos, 25 formularios de becas de la Escuela Central de Tres Ríos, se rechazan dos formularios de becas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.
Artículo 16.-Se recibe correo electrónico que contiene copia de oficio AGCE-291-2020 suscrito el señor Fabian Trejos Cascante de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, solicitando como institución rectora y encargada de la nueva Politica Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011- 2021, se aseguren los mecanismos formales para la participación de las personas mayores, las cuales de manera articulada deben ser quiénes protagonicen y prioricen los contenidos en la formulación de políticas públicas que inciden en su calidad de vida, en la defensa y exigibilidad de sus derechos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Accesibilidad.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico que contiene oficio AL-DSDI-OFI-0148-2020 suscrito por el señor Edel Reales Noboa de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.347 LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES," que se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico del Lic. Edy Quesada Monge Director Financiero Contable al señor José Nuñez Young Coordinador de Recurso Humanos y a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, solicitando que se realice la estimación del pago de tiempo extraordinario para atender acuerdo MLU-SM-599-20-2020-2024. Cabe manifestar que la Secretaria del Concejo, dentro de sus competencias no esta la elaboración de la estimación del pago.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a miembros de dicho Órgano Colegiado que se la han solicitado:

El regidor Jiménez Campos indica que le parece extraño que en los procedimientos que se han realizado durante años de años tener que ser resueltos por este concejo municipal cuando son asuntos meramente administrativos, en este caso en la segunda o tercer sesión en que se habla de los mismos temas, desde que se hace la propuesta de presupuesto ordinarios y extraordinarios que se tienen que dar los debidos presupuestos para horas extras o para lo que competa a la Secretaria Municipal se

vienen tocando, si es que no presupuestaron porque no presupuestaron y si no presupuestaron en que se destinaron esos recursos si se modificaron.

La regidora Brenes Oviedo hace la consulta del porque en cuatro años que ha trabajado nunca se ha dado esta situación, no entiendo a qué se debe que en años anteriores nunca se dio una situación similar, ósea, es la primera vez en cuatro años y cinco meses que ve una situación de estas, que uno se lo tira a la otra y el otro al otro, y eso no puede ser así, esto es como un acoso a la señorita secretaria, esto no puede seguir sucediendo en este concejo.

El regidor Núñez Mora indica que a él le preocupa mucho la situación y secundo tanto a los dos compañeros, a doña Marielos y don Leonardo, le parece algo realmente inentendible, no sabe que es lo que está pasando precisamente en algunos departamentos, y me preocupa que efectivamente haya vicios de persecución, no quiere decir que exactamente así sea pero le preocupa que existan ciertos vicios en ese sentido, hace un llamado y si hay que hacer una investigación al respecto sería importante.

El regidor Mora Marín da las buenas noches a todos e indica que es parte de lo que han venido conversando hace algún tiempo, desde que entramos a la institución, parece que los mandos medios quieren hacer lo que quieran, el ve que es una situación de que aquel se pasa la bola al otro, cada uno quiere seguir en su isla en su jefatura y nadie quiere hacer las cosas, hay alguien que calcula el presupuesto, hay alguien que tiene que pagar, y el cree que hay más que una persecución, es lo mismo que han venido viendo en todos los departamentos, que hay unos que trabajan y otros no lamentablemente, y entonces se pasan la bola para no hacer las cosas y lamentable este asunto, pero van a tener que pedirle al señor alcalde que haga una investigación en esos mandos medios que son los que definen todo ese tipo de cosas, como el presupuesto, análisis, calculación de extras; esto es una situación extraña, tenemos excelentes compañeros que están trabajando en algunos espacios de la administración y otros que no quieren hacer las cosas como deben de ser.

La regidora Espinoza Majano da las buenas noches a todos e indica que le parece inaudito que ande la bola que si se paga o no algo que fue un tema que se puso en la mesa para poder tomar acuerdos sobre el presupuesto, ella sabe que hablaron del presupuesto 2021, pero le parece inaudito que no haya un machote donde puedan montar las extras de nuestra señorita secretaria, las horas que le competen sean pagadas por el presidente, cabe destacar que si a ella no se le ha pagado, destacar que varios funcionarios debidamente juramentados, quedaron por fuera de las planillas los días que también pagan planilla, habla por muchos síndicos y regidores que no se les paga a la misma hora ni el mismo día que se le pagan a los demás, no sabe cuál es el problemas con las cuentas bancarias, quiere decir que hay algún fallo especifico en el departamento de giros de planillas y le parece inaudito que no haya un machote donde se pueda montar las horas extras de su señorita secretaria, es una falta de respeto y como miembro de la Comisión de Hacienda que tanto la nota primera como esta deberíamos verla bien y analizar qué es lo que están diciendo los compañeros de Recursos Humanos y el señor de contabilidad.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal de las buenas noches a todos e indica que con todo respeto al licenciado don Eddie y al licenciado don José, le gustaría que esos

oficios que se están remitiendo sean la solución para dejar de estarse pasando la bola, es la proactividad la que ellos necesitan, si no se está haciendo entonces solicita que se les indique cual es el procedimiento para poderle solventar este problema a su Secretaria, y además le gustaría saber si con esa lentitud hacen todo el trámite de horas extras con los otros departamentos, lo dijo en la correspondencia anterior y lo vuelve a decir en esta, cree que no es la misma rapidez con la que solucionan ese tipo de cosas, ella espera que otro oficio con este tipo de situación, por favor, se les indique proactivamente, que es lo que tiene que realizar para que nuestra señorita secretaria se le paguen las horas extras cree que es demasiado y se une a los comentarios de todos los compañeros.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se tomó un acuerdo en la sesión anterior para que se hiciera lo que fuera necesario para cubrir este tiempo extraordinario el piensa que es un acuerdo que está en firme y que se debe cumplir.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico referente a Solicitud N°8862390 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 13 de noviembre de 2020 suscrito por el señor Alejandro González Arellano Representante Legal de la Constructora La Itaba de Costa Rica a la señora Marielos Brenes Oviedo Presidenta de la Comisión de Obras del Concejo Municipal, solicitando el permiso de construcción Condominio Hacienda Itaba.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico que contiene nota de fecha 16 de noviembre de 2020 suscrita por la señora Ivannia Barboza Diaz al Concejo Municipal, quien se postula como miembro de la Junta de Educación de Santiago del Monte.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DAS-PSR-04-2020 suscrito por el señor Andrés Alejandro Aguilar Hidalgo al Concejo Municipal, solicitando el cambio en la zona catastrada que se solicito por medio del oficio DAS-PSR-01-2020, el cual fue entregado el día 12 de marzo del año en curso.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico que contiene nota de fecha 8 de setiembre de 2020 suscrito por el señor Ignacio Gerardo Salazar Jara y José Pablo Salazar Jara, al Concejo Municipal, al señor Alcalde Municipal y al Ministro de Salud, denunciando formalmente al señor Freddy Bravo Calero, quien en San Ramón de Tres Ríos, del Super Carlos 20 mts al este, 40 mts sur y 40 mts al este, tiene alquileres, cuya salida de aguas negras está afectando la propiedad en que viven.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Administración Municipal.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico suscrito por el Arq. Carlos Ugalde Hernández, del Instituto Tecnológico de Costa Rica al Concejo Municipal adjuntando copia de actividades por zonas de la modificación del Plan Regulador de Cartago.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de la Asociación Gerontológica Costarricense al Concejo Municipal, quien remite la Gacetilla Informativa: No. 139 referente a: Hasta los 100 años y más ¿por qué no? Estrategias de Gerontología para un envejecimiento activo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.
Artículo 25.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPAS-1721-2020 de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.234, "LEY PARA REGULAR EL PAGO DEL MARCHAMO", el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Ana Yerlany Rojas Hernandez al Concejo Municipal, indicando que esta a la espera de una ayuda de la Municipalidad, ya que se encuentra desempleada y no cuenta con ningún ingreso.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Administración Municipal.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MLU-DAM-2114-2020 del señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal a la señora Isabel Brenes Cambronero Sindica Suplente del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, dando respuesta al Memorando MLU-CSM-329-2020 en la que solicita atención a cinco solicitudes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2020 suscrito por el personal docente y administrativo de la Escuela Ricardo Andre Strauss al Concejo Municipal, externando su disconformidad y oposición con el nombramiento del señor José Eugenio Cordero Perez.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DAM -2745-2020 suscrito el señor Jorge Arturo Alfaro Quirós Alcalde Municipal de Santa Cruz a la Caja Costarricense de Seguro Social, Municipalidades del país, Ministerio de Hacienda, Instituto de Desarrollo Humano Rural, Ministerio de Salud, Banco Popular, Banco de Costa Rica, Banco Nacional, Tribunal Supremo de Elecciones, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Trabajo, Patronato Nacional de la Infancia e Instituciones Autonomas del Estado, solicitando que por medio de los Departamentos de Proveeduría y Contratación realicen la verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Municipalidad de Santa Cruz.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de la señora Marlene Herrera Serrano Secretaria Ejecutiva del Instituto Costarricense de Turismo al Concejo Municipal, invitando a la charla virtual “Proteja el Patrimonio de su pyme turística" a cargo de la especialista Marilyn Rivera; que se llevará a cabo el jueves 19 de noviembre a las 10:00 a.m. por medio de la plataforma ictcapacita.go.cr. Cabe manifestar que fue enviado a los correos electrónicos de los integrantes del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Cindy Baltodano Lopez a la Comisión de Obras, Concejo Municipal y a la Secretaria del Concejo, solicitando la colaboración en atención al caso de vecinos y en referencia oficios MLU-DAM-2006-2020, MLU-ITGVM-335-2020, MLU-CAM-305-20-2020/2024 y MLU-SM-591-20-2020-2024.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2020 de la Fundación Sulara al Concejo Municipal, refiriéndose al representante municipal ante dicha Fundación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio Oficio CDC-33-2020 suscrito por el Concejo de Distrito de Concepción al Concejo Municipal, solicitando que se proceda con el señor Wagner Díaz Brenes, concejal suplente del distrito de Concepción, ya que al día de hoy lleva siete ausencias injustificadas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo.

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere manifestar sobre el procedimiento lo siguiente: don Warner es concejal suplente y revisando el Código Municipal donde nos habla de los Concejo de Distrito dice lo siguiente: Los concejales suplentes solamente pueden ser convocados cuando hay algún propietario que no llegue, y si ellos quisieran renunciar tiene que hacerlo ante el Tribunal Supremo de Elecciones, solamente le quedaba la duda porque no sabe si es Concejal Suplente, podrían pedirle la renuncia, porque solamente cuando los propietarios no llegan pueden suplirle.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que dicho asunto se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico que contiene copia del oficio MLU-DAM-2152-2020 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal a la Sra. Jackie Monge Help Realty, dando respuesta a consultas relacionadas al tema de permisos de construcción.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 35.-Se recibe del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal invitación al Webinar aplicación y consultas sobre los Lineamientos y el protocolo para la apertura de espacios públicos al aire libre para la recreación y la actividad física. Cabe manifestar que fue enviado a los correos de los integrantes del Concejo Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPEM-1228-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley: Expediente N.º 20.822 “LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL”, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Liza Loría Solano de la Unidad de Proveeduría Municipal al Concejo Municipal, quien remite la solicitud N° 687461 para DECLARAR INFRUCTUOSA la Contratación 2020LA-000013-0004800001 Compra de Terrenos para la Conservación del Recurso Hídrico y para ubicar la planta potabilizadora Chirraca en La Unión de Cartago. Se adjunta Informe de Recomendación de los Hallazgos encontrados por parte de la Proveeduría Oficio MLU-PRM-405-2020, sin embargo el mismo puede visualizarse en el expediente electrónico de la Contratación mediante la plataforma SICOP, el cual es de consulta pública.
El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra a la señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que hace un llamado respetuoso a Don Alfredo en el sentir de que ese tipo de correspondencia, que se pueda enviar solo a una comisión, que si es el caso de tener alguna necesidad legal se pueda llamar a nuestra asesora ya que para nadie es un secreto que la Comisión de Jurídicos tiene muchísima correspondencia, y responsable de ello sea poder dictaminarla a tiempo, y también le genera dudas porque ahora trae algo muy parecido y no saben si les corresponde a ellos dictaminar o solo hacer una recomendación legal y para ese caso le parece oportuno realizarse de esa forma, mas que es un tema que le compete a esas comisiones, en este caso de Hacienda y Presupuesto y otras ha pasado con obras, hace ese llamado para que se tome en cuenta y aboga por el trabajo de la Comisión de Jurídicos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que tomara en cuenta la petición de la señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal. A su vez manifiesta que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MB-SM- 457-2020 suscrito por la señora Marianela Arias León Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces a la Licda. Isabel Quirós Sánchez Directora Ejecutiva Corporación Arrocera Nacional, Ing. Marlon Monge Castro Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería, Lic. Harys Regidor Barboza Presidente Ejecutivo Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Junta Directiva Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara), Licda. Laura Pacheco Ovares Viceministra Ministerio de Economía Industria y Comercio, Lic. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y Comisión Especial de Diputados de Guanacaste Asamblea Legislativa, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado sobre declarar de interés público, todo lo relacionado a la actividad arrocera que se genera en el Cantón de Bagaces.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MAT-CM-1036-2020 suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal de Atenas al Concejo Municipal de Esparza, Concejo Municipal de Heredia, Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, Concejo Municipal de Poas y Concejo Municipal de la Unión, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, referente a PROYECTO DE LEY 21.478 "LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PESCA DE CAMARÓN EN COSTA RICA".

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPJN-180-2020 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.148, "REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO" el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 41.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio DFOE-SD-2191 de la Licda. Yency Hidalgo García Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República de Costa Rica al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, informando sobre la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe DFOE-AE-IF-00014-2014, emitido por la Contraloría General de la República.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el tema tiene que ver con la primera sesión extraordinaria que celebraron este mes, que recibieron a la gente del SINAC y del IFAM, si mas no precisa, van a enviarlo a la comisión de ambiente para que redacten la respuesta a la Contraloría. Además este asunto, se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Artículo 42.-Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Liza Loría Solano de la Proveeduría Municipal al Concejo Municipal, quien remite Solicitud de Adjudicación N° 687892 para la Contratación de Servicios de Ingeniería Eléctrica. Se adjunta Informe de recomendación de la adjudicación.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 43.-Se recibe correo electrónico suscrito por la Licda. Guisella Fallas de la Dirección de Recurso Hídrico al Concejo Municipal, quien remite Informe de la Comisión Recurso Hidrico N°009-2020

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se dará a conocer en el Capítulo de Informes de Comisión del día de hoy.

Artículo 44.-Se recibe correo electrónico el cual contiene el oficio MLU-AI-526-2020 de la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien hace la remisión de la Advertencia N°13-2020 al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal y al Lic. José Luis Nuñez Young Coordinador de Recursos Humanos, sobre investigación relacionada al puesto de la Secretaria Auxiliar de la Secretaría Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 45.-Se recibe correo electrónico referente a Solicitud N°8862468 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 19 de noviembre de 2020 suscrita por el señor Vinicio Arrieta Cortes Sindico del Concejo de Distrito de San Juan quien informa que remite las becas de las Escuelas: Villas de Ayarco y Amelia Montealegre para un total de 12 formularios.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 46.-Se recibe correo electrónico suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Teletrabajo del periodo comprendido entre el 1 y el 15 de noviembre del 2020.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 47.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio AL-CPOECO-601-2020 suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando Jefe de Área de la Sala de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indica que con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos consulta el criterio sobre el texto dictaminado del expediente 21188: LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE, el cual se adjunta.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 48.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio 6325-2020 suscrito por la señora Ana Berliot Quesada Vargas Secretaria del Concejo Municipal de Belen a la Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del país, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, referente a los recortes Presupuestarios.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 49.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio 6328-2020 suscrito por la señora Ana Berliot Quesada Vargas Secretaria del Concejo Municipal de Belén a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo de La Unión, a la Asamblea Legislativa y Gobierno Central, informando sobre el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, referente al Proyecto de Ley N°21. 478 sobre reactivación de la pesca de arrastre.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 50.-Se recibe correo electrónico que contiene el oficio MLU-AI-524-2020 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, solicitando información sobre lo resuelto advertencia N°10-2019, sobre licencia del Viejo Bar.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota.

Artículo 51.-Se informa que en La Gaceta N°271 del pasado 12 de noviembre de 2020, en la Página N°67, aparece la publicación del Cambio de Sesiones de los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que este asunto, se toma debida nota y felicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal por las gestión realizada.

Tratado el Capitulo Tercero, se procede a conocer el Capítulo Cuarto denominado: Mociones y Proposiciones.

CAPÍTULO CUARTO Mociones y Proposiciones.

El señor Alfredo Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgarle el uso de la palabra a la señorita Secretaria del Concejo Municipal con la finalidad de que brinde lectura a la Moción N°93.

La señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura a la Moción N°93, tal como consta a continuación:

Artículo 52.- Moción N°93:

Fecha: 19 de noviembre del 2020

Propuesta por: Alfredo Quirós Araya

Asunto: Solicitud criterio legal a la Dirección Jurídica sobre convenciones colectivas municipales.

Considerando:

1. Que la Auditoria Municipal de la Municipalidad de la Unión mediante oficio MLU-AI-322-2020 comunicó la Advertencia número AD-007-2020 sobre el proceso de aprobación de la nueva convención colectiva que fue presuntamente homologada a principios de 2019 y que se solicitara al Ministerio de Trabajo pronunciarse sobre la posible nulidad de dicha convención.

2. Que mediante oficio No. Daj-dae-1218-20 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se indica:

“Expuesto lo anterior, reiteramos que esta Dirección carece de competencia para pronunciarse o declarar la nulidad de la convención colectiva de la Municipalidad de la Unión, siendo que de considerar las autoridades de la Municipalidad de La Unión consideren que la actual Convención Colectiva amerita su anulación total o parcial por falta de algún requisito de fondo o de forma, deberá actuar según lo previsto en el artículo 713 del Código de Trabajo.”

3. Que, en múltiples ocasiones, la Procuraduría General de la República ha analizado las limitaciones fijadas por los artículos 3° inciso b) y 4° y 5° de su Ley Orgánica (no. 6815 de 27 de setiembre de 1982) en el desempeño de la función consultiva.

4. En virtud de dichos análisis, se han desarrollado tres requisitos mínimos de admisibilidad de las consultas ante la Procuraduría, a saber: a) Que las interrogantes sean planteadas de forma clara y precisa y versen sobre temas jurídicos en genérico, lo cual implica que no se cuestione un caso concreto que esté pendiente o deba ser resuelto por la Administración, que no se trate de un asunto sobre el cual ya se emitió un acto administrativo o una decisión concreta, que no involucre una materia que es competencia de otro órgano, que no pretenda la revisión de informes o criterios legales, ni que corresponda a un asunto judicial en trámite. b) Que se acompañe el criterio de la asesoría legal de la institución sobre todos los temas cuestionados y c) Que la consulta sea formulada por el jerarca administrativo de la institución. (Al respecto hay varios pronunciamientos, entre ellos, los Nos. C-158-2008 del 12 de mayo de 2008, C-157-2013 del 19 de agosto de 2013, C-121-2014 del 8 de abril de 2014, C-99-2016 de 29 de abril de 2016 y C-377-2019 de 19 de diciembre de 2019).

5. En cuanto al segundo requisito de admisibilidad expuesto, que exige expresamente el artículo 4° de su Ley Orgánica, se ha indicado que se trata de un análisis jurídico detallado sobre todos los puntos que se someten a su consideración, y que éste tiene como finalidad poder determinar si después de haberse estudiado y discutido el asunto a nivel interno, persiste la necesidad de requerir su pronunciamiento vinculante.

6. También, se ha considerado que dicho criterio brindará insumos importantes para analizar el tema consultado tomando en cuenta el funcionamiento práctico de la institución consultante y constituye un elemento adicional para alcanzar la más adecuada asesoría que la Procuraduría está llamada a brindar a la Administración Pública. (Al respecto, están los dictámenes Nos. C-151-2002 de 12 de junio de 2002, C-121-2013 de 1° de julio de 2013, C-220-2016 de 27 de octubre de 2016 y C-168-2017 de 18 de julio de 2017).

7. Por lo dicho, el criterio legal que exige la Ley Orgánica de ese Órgano consultor como requisito de admisibilidad, debe emitirse específicamente para aclarar las dudas sobre las cuales finalmente se les consulta. Es decir, antes de solicitarles el criterio legal, el jerarca correspondiente debe requerir el criterio de su asesoría legal sobre los cuestionamientos que deseamos consultarle a la Procuraduría General de la República, con el fin de que dicho informe legal responda únicamente a los cuestionamientos generales que se le plantean.

8. No podría entonces tratarse de cualquier informe legal que, aunque relacionado con el tema consultado, no haya sido emitido específicamente para responder los cuestionamientos generales que luego van a ser consultados a la Procuraduría. (Véanse los dictámenes Nos. C-061-2018 de 3 de abril de 2018, C-145-2018 de 19 de junio de 2018, C-205-2018 de 23 de agosto de 2018 y C-074-2019 de 21 de marzo de 2019).

9. En mérito de lo anterior, se requiere un criterio legal de la Dirección Jurídica Municipal que contemple específicamente las consultas que se pretende realizar a la Procuraduría, a saber:

a) ¿Cuáles son los requisitos de validez para la existencia de una Convención Colectiva de una municipalidad?

Y en cuanto a la aprobación de este instrumento contractual de los trabajadores y el patrono, la consulta sería:

b) ¿podría válidamente aplicarse una convención colectiva en una municipalidad donde no hubo acuerdo municipal para su aprobación como órgano colegiado supremo deliberativo de la Municipalidad?

Se propone:

1. Aprobar la Dispensa de Trámite del Presente Acuerdo que por el carácter del mismo no amerita ir a Comisión.

2.Solicitar al señor Alcalde que para la Sesión Ordinaria siguiente sea enviadoa este Honorable Concejo Municipa por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos a su cargo, criteriolegal sobre las anteriores consultas planteadas para dirigir las mismas a la Procuraduría General de la República por parte de este órgano colegiado.

ES TODO

Firma del proponerte: Alfredo Quirós Araya.

Leída la Moción N°93, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que como proponente de la moción va a ser muy breve en indicarles que el Ministerio del Trabajo había dicho que ellos no son competentes para resolver el tema que se les había planteado respecto a la vigencia o no de la Convención Colectiva y prácticamente les están indicando que deben recurrir a otros Órganos, en este caso, como esta explicado en la moción, en realidad lo que se busca es una consulta a la Dirección Jurídica de la Municipalidad requisito que solicita la Procuraduría General de la Republica para resolver. No quiere que se le entienda que están pidiendo la nulidad o no de la convención, simplemente están cumpliendo con el principio de legalidad que les obliga a continuar un trámite, espera que no se le malinterprete.

Finalizada la intervención del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra, tal cual se lo han solicitado en el siguiente orden:

El regidor Mora Marín indica que le queda la duda porque aparentemente en el 2019 hubo un trámite que no se realizó correctamente, eso es lo que quiere saber, ya que se eximio del trámite de comisión, quiere que se le adelantara ese hecho que sucedió en el 2019 porque se habla de la ilegalidad, y quiere tenerlo claro para poder votar.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que esa convención se pacta en el año 2018, dentro de los tramites normales, una vez que la parte patronal y el sindicato llegan a un acuerdo, eso es elevado al Concejo Municipal, todo eso lo dice sin tener la prueba en la mano, pero conversando con doña Marielos le explico que efectivamente por razones que no conoce el Concejo Municipal no se pronunció sobre la homologación de la convención, la convención fue enviada al

Ministerio de Trabajo y el ministerio la homologo, sin embargo queda la duda si el trámite fue o no el correcto, por eso es que dice que no están pidiendo la anulación, si no, que por las vías legales se les diga si el trámite fue el correcto, ese es el espíritu de la moción.

La regidora Brenes Oviedo indica que se abstiene de votar en apego al Artículo N°31 del Código Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor suplente Abarca Monestel, se sirva asumir la regiduría en propiedad, por las razones expuesto por parte de la regidora Brenes Oviedo.

El regidor Abarca Monestel asume la regiduría en propiedad.

Analizada la Moción N°93, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°697.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°93 PRESENTADA POR EL REGIDOR ALFREDO QUIRÓS ARAYA.

El señor Alfredo Quiros Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgarle el uso de la palabra a la señorita Secretaria del Concejo Municipal con la finalidad de que brinde lectura a la Moción N°94.

La señora Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura a la Moción N°94, tal como consta a continuación:

Artículo 53.- Moción N°94

Fecha: 19-11-2020
Propuesta por: Mario Mora Marín
Secundada por:
María de los Ángeles Brenes Oviedo
Otilio Núñez Mora
Leonardo Jimenez Campos

CONSIDERANDO:

1. Para autorizar una licencia de construcción se requiere cumplir con las leyes y reglamentos vigentes en la materia.
2. Que para construir una torre de telecomunicación existe una normativa específica a cumplir en el Cantón de La Unión.

3. Además de lo que dicta decreto ejecutivo No 36324 publicado el 04 de febrero del 2011, en resguardo de la salud de los habitantes.
4. Que una licencia para ser otorgada debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.
5 Que se han presentado denuncias del Concejo de distrito de San Ramón y de la Señora Adriana Ulate Ramírez por irregularidades en el permiso otorgado que constan en el expediente en la Comisión de Obras.

SE PROPONE:

1.Suspender la licencia de construcción 07-176-20PC otorgada a GTP TORRES CR S.R.L para construir la torre de telecomunicaciones en el distrito de San Ramón y se realice de inmediato, el traslado del expediente de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano a la Comisión de Obras para realizar el estudio de las autorizaciones de las instituciones pertinentes y del estudio realizado por dicha Dirección para garantizar que se han cumplido correctamente todos los lineamientos exigidos en las leyes reglamentos vigentes.

2.De confirmarse las irregularidades indicadas se le solicitara la anulación del Permiso 07-176-20PC y se pasará a la administración el caso para que el señor Alcalde actúe con los funcionarios con lo que de acuerdo a la Ley compete.

3. Que se comunique a los vecinos, Concejo de Distrito, y al constructor este acuerdo.

Que se exonere de trámite de comisión y que se apruebe en firme.

Firma: Mario Mora Marín.

Leída la Moción N°94, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra, tal cual se lo han solicitado en el siguiente orden:

El regidor Mora Marín indica que los vecinos están recurriendo a la Consejo Municipal para que sean atendidos en los casos que comúnmente les está llegando, no se está dando un buen trabajo en la dirección, hay requisitos que están claramente estipulados y aparentemente no se cumplieron, por eso están pidiendo el expediente para que se les garantice en la comisión de que fueron pedidos todos esos requisitos; ahora se pueden romper las normas, a unos si les damos permiso y a otros no a otros les arrancan las agujas sin notificarlos, el departamento hace lo que quiere y le está preocupando demasiado. Le recuerda al señor alcalde que en ese departamento están pasando cosas que talvez él no se entera, hay unos que no están apoyando la gestión del Alcalde, aunque le digan que si le están apoyando; hay cosas que no se cumplieron en ese procedimiento, por eso se está solicitando que se traslade el expediente. Ojalá que en los procedimientos no se dejen vencer los plazos porque eso es lo que pasa. Es importante que los compañeros de Concejo Municipal puedan llevar el control de los plazos y abran los procedimientos respectivos conforme a la ley.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que interpreta que la moción sale a raíz de los pasos que se han evidenciado dentro de la comisión, la pregunta es si ya ustedes como comisión han analizado y si esta misión sale a raíz de lo que ustedes han evidenciado.

La regidora Brenes Oviedo indica que la vecina de San Ramón hace una serie de denuncias consecutivas donde se omitieron varios aspectos técnicos y también sobre la consulta ciudadana, ella quedo impactada al saber que se hizo solamente a los familiares de la persona que va alquilar el terreno para la torre, no se cumplió efectivamente, son dos torres y esas torres tienen mucha contaminación para la salud, igual se le da el visto bueno, hay que pensar en todas las empresas de telecomunicaciones por darles una buena cobertura a los móviles, pero también es importante pensar en los ciudadanos del Cantón. El 12 de noviembre se les entrego el permiso de construcción, empezaron a talar árboles y queda a menos de 20 metros de la vecina que interpone la denuncia. Las señoras afirmaron que ellas tienen teletrabajo y psicológicamente están afectadas por el problema.

Al no haber más intervenciones y analizada la Moción N°94, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°698.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°94 PRESENTADA POR EL REGIDOR MARIO MORA MARÍN.

Al no haber mas Mociones y Proposiciones, se procede a tratar el Capítulo denominado: Asuntos de los Regidores.

CAPÍTULO QUINTO Asuntos de los Regidores.

Artículo 54.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, e indica que se seguirán las mismas pautas que se mencionaron en la Sesión Ordinaria N°41-2020. Por lo cual procede a continuación a dar el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que el espacio lo va a tomar para externar un sentir que cree que no es solo suyo y espera que sea digno de análisis y reflexión;

“La democracia, como ideal de organización política y como forma de convivencia, ha estado históricamente llamada a las demandas de mayor igualdad y representatividad.

La violencia contra las mujeres en la política y sus manifestaciones, es un tema de derechos humanos. Amerita ser colocado en la agenda pública y política, sacarlo del ámbito de la anécdota o la prensa sensacionalista, llevarlo al plano de las garantías y la legalidad, y establecer acciones de política pública para su prevención, sanción y erradicación.

Por otro lado, En la era de lo políticamente correcto, parece ser que todo va sobre el respeto: respetar a quien es diferente; respetar las reglas del juego democrático independientemente de su género; respetar a aquellos que no piensan como nosotros… Respetar es una palabra que se emplea con más soltura de la que se maneja y, para muestra, la más rabiosa actualidad.

Así mismo, es lógico creer que el respeto requiere de empatía, y este, a su vez, es imprescindible para alcanzar nuestros objetivos éticos, políticos y sociales como comunidad.

Para el año 2020, en las elecciones municipales el cantón de La Unión, Alcanzó un 68,02% de abstencionismo, su análisis nos podría llevar horas, sin embargo, muchos analistas políticos concuerdan en que una de las principales causas es la poca credibilidad y fe de los votantes hacía los políticos, por lo que considero que nosotros tenemos la enorme responsabilidad de crear lazos de hermandad para cumplir los objetivos por lo que cuales el día de hoy estamos aquí, y es responder con el encargo social de contribuir TODOS Y TODAS con cantón más próspero.

¡Gracias!"

La regidora suplente Chávez Vargas da las buenas noches a todos e indica que le preocupa mucho la situación que está viviendo la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, cree que algo está pasando, tienen que tener claro que ella es nuestra colaboradora del Concejo Municipal, pide abogar por ella; es una situación preocupante porque deben ver si ella necesita algo, desde luego saben que todos tienen sus derechos, deben de pedir cuentas para ver qué es lo que está sucediendo, también deben ver si ellos como Concejo Municipal se pueden ver en una situación al no tomar acciones, o ver que es lo que pueden hacer que la legislación les permita, de manera que el día de mañana no sientan que no se realizó nada en favor de ella, y que es su deber hacerlo porque ya eso se está convirtiendo en un acoso laboral y ellos deben analizar el asunto porque cree que es bastante delicado.

La regidora Brenes Oviedo le solicita al señor Alcalde sobre la calle de San Francisco, la entrada por salitrillo, son 150 metros al norte de la Irex, el CONAVI hizo una limpieza de los canaletas con los derrumbes que sucedieron la semana pasada, y toda la tierra que sacaron de ahí, la depositaron en las orillas de la calle de San Francisco, no hay un punto para que los peatones puedan circular a sabiendas que esa calle es complicada porque existe mucha inseguridad; es importante recalcarle al señor alcalde que urge el tema. También se solidariza con las palabras de doña Jenny, ella concuerda de que ellos aprobaron una modificación presupuestaria en el cual en un ítem venían las extras de la señorita secretaria, si este rubro ya lo tomaron para otra eventualidad eso será un problema ya administrativo y no de este Concejo, porque ellos hicieron lo correspondía, incluso doña Ana Ramírez se pensiono e incluso dejo una partida más grande que la que pudiera gastar doña Vivian en el presupuesto de extras, considera que el concejo debe tomar cartas sobre el asunto; solicita al señor alcalde que se le conteste el correo que no se le ha contestado.

El regidor Granados Valverde indica que el salón municipal para el día Lunes a las cinco de la tarde ya que la Comisión de Concejo de Distrito se va a reunir de forma presencial para proceder a revisar

PAG
MERGEFORMAT

los primeros formularios de las becas municipales, tanto también informar a las compañeras que están en dicha Comisión, que se reunirían el día Lunes a las cinco de la tarde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que la petición es bien recibida y solamente le ruega por favor que si puede hacer un correo a la secretaria para efectos de control del uso del salón.

El regidor Mora Marín indica que lo suyo es con respecto al proyecto Lomas de Este, hay contratado un licenciado para tratar de rescatar zonas verdes que ellos piden los planos para confirmar que eso esté debidamente registrado y el departamento correspondiente hace caso omiso, quiere denunciar que ayer no se presentó el director del IDECU y se había tomado el acuerdo para que estuviera en la comisión de concejo para que estuviera en la comisión de obras, no sé si ganan disponibilidad y quiere que se le aclare, está cansado de que lleguen cuando les da la gana, simplemente no dicen nada, no se justifican, no llaman y no podemos trabajar así; con la gente de Lomas del Este, esta gente vive torturada de pensar que les van a demoler, y solo con los abogados habla, eso es una falta de respeto hacia las personas que pagan los honorarios que el mismo se va a ganar, y el cree que la gente tiene que tener claro que si es una zona verde donde está estipulado eso, donde está estipulado en el municipio, donde está la escritura, porque no se puede así no más pagarle a un abogado para que vaya a sacar gente si no se tiene claro si es municipal o no, lleva su debido proceso y tiene que estar en un expediente. Lo mismo paso ayer con la gente de Paso Real y Torres del Este, se les da hace más de 15 días expectativas positivas, el concejo aprueba y cero tramite, ayer se comunica a la pobre gente, saca su tiempo, piden el permiso a sus trabajos para poderse conectar a la hora indicada; realmente es una falta de seriedad esto y no vamos a permitirlo, no es contra el señor alcalde, es contra funcionarios que no quieren ayudarle a usted y lo están hundiendo, él no quiere que eso suceda y hay que llamar al orden. Están quitando agujas sin justificaciones ni notificaciones.

El regidor Jiménez Campos indica el siguiente comentario que da lectura:

"Solamente reitero, sobre construcciones y control de construcciones en zonas vulnerables o de fragilidad ambiental

Existe el informe de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) IAR-INF-0362-2014 donde ***se ordena a la Municipalidad de La Unión*** *cumplir con lo establecido en* ***Fallo de la Sala Constitucional #12818:*** *que dice* ***"Es deber del Gobierno Municipal, garantizar mediante el planeamiento y el ejercicio de la potestad de policía que el desarrollo atienda a criterios de seguridad, salubridad y sostenibilidad ambiental.*** *Lo anterior en resguardo de los derechos de los ciudadanos".*

Y recalca: ***"Más aún es deber ineludible del Alcalde Municipal*** *el acatar las recomendaciones vertidas en los informes técnicos elaborados por funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias" reza el fallo, todo lo anterior con respecto construcciones en zonas de riesgo y de alta vulnerabilidad.*

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www,launion.go.cr

Las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Emergencias son vinculantes y de acatamiento obligatorio por parte de las autoridades municipales.

Sin embargo se sigue construyendo, cortando árboles y terraceando sin respetar los retiros de ríos, en zonas cercanas e inclusive dentro de la Zona Protectora. Lo anterior violenta la normativa existente, el Plan Regulador vigente y atenta contra el medio ambiente y la seguridad de los ciudadanos.

Agrega el informe técnico de la CNE que ***"en cuanto a la vigilancia y normas de las construcciones y edificaciones civiles que se efectúan en el cantón, es la Municipalidad la responsable de que se cumplan las normativas vigentes. Dicha potestad aparece determinada en la Ley de Construcciones y la Ley de Planificación Urbana"***

Subraya además la CNE: ***"Por lo tanto, de no acatarse esta disposición será el Municipio de La Unión, el responsable directo de la no gestión integral para el apoyo ante las demás instituciones del Estado, en cuanto a la regulación y colaboración para prevenir mayores afectaciones en el área" Es mi palabra señor presidente y que conste en actas."***

La regidora Espinoza Majano indica que, de parte de la Comisión de Jurídicos, también tomaron un acuerdo la semana pasada para que ya sea el director o la persona encargada de DIDECU esté presente en la Comisión, le estaremos pasando el link para que no ocurra esto que paso en la Comisión de Obras para que quede en actas también que ya se había tomado el acuerdo la semana pasada para la siguiente reunión.

El regidor Núñez Mora indica que tienen que estar muy unidos respecto a algunos funcionarios municipales, esto es en serio, necesitan todos estar muy unidos y exigirles a algunos funcionarios municipales que cambien la dinámica de trabajo, y tienen que acompañar precisamente al señor alcalde y a la señora Vicealcaldesa que no le cabe duda de que quieren hacer un buen trabajo, pero siente que les están poniendo algunos funcionarios en una situación muy compleja, y en eso estamos involucrados todos, no solamente el señor alcalde, no solamente la señora vicealcaldesa, no solamente los regidores propietarios, ustedes señores síndicos, ustedes señores sindicas, ustedes señores regidores suplentes, todos estamos en el mismo barco, y todos tienen que exigir un cambio en la dirección de funcionamiento de algunos funcionarios públicos, es un ruego muy especial y de todo corazón, se los solicita en serio.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Regidores, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos de Síndicos.

CAPÍTULO SEXTO Asuntos de los Síndicos.

Artículo 55.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a los sindicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, por lo cual da el uso de la palabra en el siguiente orden:

El síndico Abarca Monestel del Concejo de Distrito de Dulce Nombre da las buenas noches a todos e indica que quiere solicitarle al señor alcalde que si les puede ayudar con el problema que tiene de hundimientos en la acera del Tirra, porque es el único acceso que tienen para bajar del Carmen al Tirra, porque es la única acera que tienen para realizar la acción anterior; agradece por la rápida acción del tema de los árboles en la cancha de Dulce Nombre, se cortaron los árboles que estaban en mal estado y se eliminó el peligro existente, de antemano le agradece a don Alfredo por darle la palabra.

El síndico suplente Zúñiga Muñiz del Concejo de Distrito de San Rafael saluda a todos y agradece por la intervención de la Junta Vial por el bacheo realizado en San Vicente, la comunidad está muy agradecida, hace un año se había pedido la intervención y espera que luego se pueda hacer la reparación en su totalidad. Le recuerda al señor Cristian Torres la visita que le habían ofrecido por la entrada de Los Sauces del Águila Roja, con las lluvias, el terreno se sigue lavando más, y les preocupa que se queden sin carretera, máxime que es la única entrada a la comunidad.

La síndica suplente Vega Araya del Concejo de Distrito de Tres Ríos les da las buenas noches a todos e indica que quiere pedirle al alcalde si les puede ayudar para recordarle a la comunidad que todavía están en pandemia, el día de antier fue a Tres Ríos a hacer unos mandados, y vio muchos lugares donde la gente entra sin mascarilla y las personas del establecimiento no dicen nada.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Síndicos, se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SETIMO Asuntos del Alcalde.

El señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio al Capítulo Setimo referente a los Asuntos del señor Alcalde, por lo cual le otorga el uso de la palabra al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, sin embargo antes de comenzar manifiesta que hace varias semanas no se ha remitido a su correo los Asuntos del Alcalde, por lo cual solicita que por favor se le hagan llegar por parte de la Alcaldía, con la finalidad de conocerlos y saber que tramite darles.

Artículo 56.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2163-2020, el cual contiene los oficios MLU-PRM-416-2020, MLU-DJUR-1228-2020 y MLU-DRHI-440-2020 en atención al Acuerdo MLU-SM-596-20-2020/2024 Sobre adjudicación de la Licitación Abreviada para compra de terreno para la conservación del Recurso Hídrico.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2163-2020, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 57.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2164-2020, el cual contiene el oficio MLU-COM-224-2020 suscrito por el Lic. Alvaro Vega Villalobos Contador Municipal, quien remite los Estados Financieros y notas Explicativas del mes de agosto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2164-2020, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 58.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2165-2020, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU-TPC-2047-2020 suscrito por el señor Danny Ramirez Guillen Asistente de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, quien da respuesta al oficio MLU-SM-527-20-2020-2024 sobre petición de criterio de Extensión de zona solicitado por el señor José Noberto Garro Herrera.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2165-2020, a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 59.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2167-2020, el cual contiene la solicitud de aclaración sobre el estado actual del trámite presentado por el Sr. Andrés Alejandro Aguilar Hidalgo sobre aprobación de cambio de zona catastrada.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2167-2020, a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 60.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2166-2020, el cual contiene el oficio MLU-PAT-3512-2020 suscrito por el Lic. Horacio Chacón Fonseca Coordinador de Patentes quien traslada Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2166-2020, a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 61.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2168-2020, el cual contiene los oficios MLU-PRM-417-2020 y MLU-DSE-131-2020 en atención al acuerdo contenido en el oficio MLU-SM-610-20-2020-2024 recomendado por la Comisión de Jurídicos sobre el Recurso de Objección Proyecto de Iluminación Solar Led.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2168-2020, a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 62.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2169-2020, el cual contiene el oficio MLU-CAD-199-2020 suscrito por el Lic. Alfredo Garita Garita Cobro Administrativo, quien remite Propuesta de Resolución Administrativa No. RES-DAM-026-2020 para el incentivo de descuento por pago adelantado del impuesto sobre bienes inmuebles para todo el año 2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2169-2020, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 63.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2170-2020, el cual contiene Informe de la Dirección Tributaria en atención al oficio MLU-SM-597-20-2020-2024

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2170-2020, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 64.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el oficio MLU-DAM-2171-2020, el cual contiene respuesta a los oficios MLU-SM-453-20-2020-2024, MLU-SM-454-20-2020-2024 y Memorando MLU-449-2020 presentado por la Comisión de Jurídicos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se remite el oficio MLU-DAM-2171-2020, a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 65.- El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que quiere manifestarle a la señora doña Marielos Brenes que la calle que utilizaron donde arrojaron toda esa tierra fue en enero del presente año cuando hicieron los trabajos en San Francisco de Concepción, eso fue en la Administración anterior y ellos acumularon toda la tierra que lanzaron ahí, si bien es cierto el CONVI limpio las carreteras de Concepción y no tenían un lugar donde poner esas tierras, el hablo con el ingeniero Esteban Jarquín ellos están super conscientes de que tienen que mover esas tierras, hablo con el ingeniero Esteban Jarquín, se hizo así por la urgencia que se tenía en el momento, ahora para verano van a tratar de realizar una limpieza de todas las partes donde dejaron las tierras. Van a darle una solución definitiva al tema, solo que tenga paciencia porque el invierno está un poco fuerte y es un poco difícil ver donde se puede reubicar el material. Con respecto a la consulta que hace el Ingeniero Mario Mora, en la parte de Lomas del Este ya se está coordinando una reunión con los vecinos, la que está llevando el caso es la Licenciada Maribel Albares, nuestra vicealcaldesa, en la parte jurídica también; van a comprometerse a realizar investigación respecto a las agujas; igual a don Leonardo, estamos trabajando en ver las construcciones ilegales, que todos queremos evitar, quedamos con el señor fiscal de preparar un paquete completo para ver si lo presentan en la parte del tribunal ambiental, van a seguir trabajando duro en ese tema para poder darle seguimiento. Quiere compartir con don Otilio el llamado que hace a todos, porque realmente esto no es un asunto solo de él, es de todos nosotros que fueron electos por los habitantes del Cantón de La Unión, si están ahí es para hacer un gobierno local mejor para todos, tenemos que trabajarlo en conjunto, le agradece a don Otilio, trabajar en equipo es la mejor manera de salir adelante con todos los temas, no dudo de que este Honorable Concejo les ayude con todas las cosas que hay que ir viendo para ir mejorando en la parte del aparato municipal para fortalecerlo. Esta abierto para poder escucharlos a todos. Por otra parte, a don Nain, la acera del Tirra lleva un trabajo muy particular, no solamente hacer la acera, tienen que confeccionar unos muros, los terrenos están muy falseados y tiene que planificar muy bien las obras, ya está muy pronto el verano para empezar con los trabajos, llama a tener paciencia. A don

Edwin, decirle que hicieron un bacheo por la parte de San Vicente, a él le encantaría que todas las calles del Cantón estuvieran recarpeteadas completamente, espera que vengan tiempos mejores, y con el presupuesto tan recortado por parte de la Unidad Técnica Vial se hace un poco difícil, pero se trata de hace todo lo posible para arreglar las carreteras. Le comenta a don Edwin que, en la entrada de los Sauces, se le ha olvidado, y tenga por seguro que la próxima semana están en comunicación para ir a ver el problema. A doña Bernardita, le comenta que él tiene la misma preocupación, porque cuesta que la gente haga caso, eso ya es conciencia de todos los ciudadanos, han hecho campañas desde la página municipal para incentivar el uso de mascarillas junto con el lavado de manos, han repartido panfletos; el uso de la mascarilla es obligatorio y ya lo han dicho muchos medios de comunicación, cree que deben incentivar para hacer una campaña fuerte para la ciudadanía del Cantón de La Unión para el uso de mascarillas. Quiere decirles que estamos en un plan piloto para poner en función la próxima semana por el Departamento de Patentes, eso dentro del contexto que la Municipalidad de La Unión se ha enfocado en promover la reactivación económica en el sector emprendedor y empresarial del Cantón, por medio de un decreto del MEIP 21795 que mediante una declaración jurada se pueda tramitar las patentes municipales, si logran introducir eso en la plataforma municipal, quien tenga todos los requisitos que exige el decreto y la declaración jurada y solicite una patente va a poder obtener un patente comercial prácticamente en un día, después va a dar más detalles de todo eso, es un beneficio para todo el sector comercial del Cantón.

La regidora Brenes Oviedo indica que le quiere recordar al señor Alcalde que las administraciones son continuas, se le hizo la solicitud a la anterior administración sobre la tierra que se depositan a las orillas de la calle de San Francisco y acatar la ley 7600; le solicita al alcalde una vez mas de que le desbloquee del celular institucional, ya la petición lleva casi dos meses y no lo ha hecho, se lo solicita porque si no también seria acoso.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que aprovecha la asistencia del señor alcalde para solicitarle si se puede hacer una inspección en el túnel de la plaza de Dulce Nombre ya que lastimosamente los niños se están metiendo por ese tubo que sale al otro lado de la plaza, espera que se resuelva el problema porque es bastante peligroso.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que quiere referirse a lo de doña Marielos, efectivamente la administración es continua, esto se viene dando desde meses atrás, actualmente no existe un botadero de tierra con permisos establecidos, tenemos ubicadas varias propiedades municipales donde se puede echar todas esas tierras, pero no es el momento porque los suelos están muy saturados, no se va a poder hasta que haya un mejor clima para poder reubicar absolutamente toda esa tierra; en cuanto a lo del teléfono institucional, no hay ningún bloqueo de absolutamente nadie, es otras cosa de que le no tenga grabado el numero en ese. En cuanto a lo que decía Diana, es muy peligroso ese tema, van a solucionar el caso en la mayor brevedad posible.

La regidora Brenes Oviedo indica que esta sin palabras porque ella sabe porque se lo dice al señor alcalde, seguramente el no ve cuando bloquean a las personas, a todos les sale la fotografía del señor alcalde en el teléfono institucional y a esta servidora no, ya recurrió a un informático para que le de alguna sugerencia al respecto.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que con todo su derecho puede recurrir a las personas que quiera, pero el teléfono institucional ahí lo tiene.

Al no haber más Asuntos del Alcalde, se procede a tratar el Capítulo Octavo denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO OCTAVO Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a brindar el uso de la palabra a cada uno de los Directorios de las Comisiones que el día de hoy presentarán Informes, ya sea al Presidente o Secretario, en el siguiente orden conforme le han solicitado el uso de la palabra:

Artículo 66.- Informe de la Comisión Obras.

miércoles 18 de noviembre de 2020

Presentes:
Inició 6:00 p.m.
Concluye 8:00

Marielos Brenes (Presidente)
Leonardo Jiménez Campos (Secretario)
Vladimir Mora
Otilio Núñez
Mario Mora
Lic. Angelica Sanabria Conejo Dto Legal
Alfredo Quirós Araya

Ausente: Ing. Mario Portuguez pese a convocatoria
Punto 1.-Seguimiento a Denuncia ante Concejo Municipal - Impedimento de libre tránsito vial de la ciudadana Andrea Soto Grant Tema Omega. Doña Andrea lo que solicita es el cumplimiento de la ley.
Se solicita al Honorable Concejo Municipal
ACUERDO: Al señor Alcalde Cristian Torres Garita
Se comunique a la asociación de vecinos de Omega Etapa 6 la normativa existente sobre dispositivos de seguridad denominados agujas. Se propone acercamiento entre la denunciante, la asociación de vecinos de Omega 6 y personeros del Dpto Legal municipal.
Remitir copia de acuerdo a la vecina Andrea Soto asotogrant@gmail.com
El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que se abstiene de votar en apego al Artículo 31 del Código Municipal, a su vez solicita a la señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal, que asuma la Presidencia para que proceda a realizar la votación.
La señora Andrade Chavarria Presidente en ejercicio solicita a la regidora suplente Barquero Fonseca, se sirva asumir al regiduría en propiedad.
La regidora Barquero Fonseca asume la regiduría en propiedad.

PAG
MERGEFORMAT

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°699-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 2.1 Se recibe a vecinos de la Urb. Paso Real Geraldine Pinedo y Willliam Madriz denunciaron el como "arbitrariamente" personeros de la municipalidad les quitaron las agujas de seguridad de su comunidad. Subrayan que no se le impide a nadie ingresar y solicitan se les devuelvan las agujas. Comentan que están dispuestos a ponerse a derecho. Indican que la colocación de las agujas se dio debido a la delincuencia y por tal razón tuvieron que colocar los dispositivos

ACUERDO. Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal,

Solicitar el dictámen técnico de la Unidad Técnica Vial del porqué se le solicito a DIDECU que quitaran los dispositivos de seguridad de la Urbanización

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°700-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 2.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 2.2-Se le solicita al Señor Alcalde Cristian Torres convoque al Señor Mario Portuguez para realizar una mesa de trabajo con los vecinos y esta Comisión para dar seguimiento a lo denunciado y poder llegar acuerdos con la comunidad

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°701-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 2.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 2.3-Se convoque al Ing. Mario Portuguez y a los vecinos para la próxima reunión virtual miércoles 25 de noviembre 6.pm. Se les remitirá enlace respectivo.

Enlace a próxima reunión para invitados:

Leonardo Jiménez Campos le está invitando a una reunión de Zoom programada.

PAG
MERGEFORMAT

Tema: Comisión de Obras 6:00 p.m. después Gobierno y Administración
Hora: 25 nov 2020 06:00 PM Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom
https://us02web.zoom.us/j/82902383904?pwd=UjBGNG9CODMxaVhObExldFJWZG10QT09

ID de reunión: 829 0238 3904
Código de acceso: 957628
Móvil con un toque
+12532158782,,82902383904#,,,,,,0#,,957628# Estados Unidos de América (Tacoma)
+13017158592,,82902383904#,,,,,,0#,,957628# Estados Unidos de América (Washington D.C)

Marcar según su ubicación
+1 253 215 8782 Estados Unidos de América (Tacoma)
+1 301 715 8592 Estados Unidos de América (Washington D.C)
+1 312 626 6799 Estados Unidos de América (Chicago)
+1 346 248 7799 Estados Unidos de América (Houston)

+1 669 900 6833 Estados Unidos de América (San Jose)
+1 929 205 6099 Estados Unidos de América (New York)
ID de reunión: 829 0238 3904
Código de acceso: 957628
Encuentre su número local: https://us02web.zoom.us/u/khVYQ42kK

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°702-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 2.3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.
PUNTO 3 Torre de Comunicaciones en San Ramón
Se recibe a varios ciudadanos del distrito de San Ramón entre ellos la señora Adriana Ulate quien solicita intervención sobre torre de telecomunicaciones que se pretende construir cerca de su casa. La vecina denuncia que no se le pidió criterio a los vecinos a 50 metros de la obra.
Enfatiza que considera que la obra no cumple con el reglamento de construcciones de este tipo de estructuras. Indica que no conocen de estudios ni del ministerio de Salud ni de la municipalidad sobre la posible afectacion a la población.
Solicita un espacio de dialogo para resolver el conflicto ya que la constructora ya limpió el lote, cortaron árboles y tienen una caseta para la construcción. Comunica que la obra ya tiene permiso de construcción municipal.
Se solicita al Honorable Concejo Municipal

ACUERDO: Se solicita la Honorable Concejo Municipal aprobar moción donde se solicite a la administración la paralización inmediata de las obras. Lo anterior en tanto la administración junto a los afectados estudien conjuntamente la legislación y reglamentos a cumplir para la construccción de este tipo de torres.
Se comunique este acuerdo al Concejo de Distrito de San Ramón y a la denunciante.
El regidor Jiménez Campos indica que el Punto N°3.- es de carácter informativo, por lo cual no requiere de acuerdo, ya que en el Capítulo de Mociones y Proposiciones se presentó la Moción N°94 referente a este tema.
Punto 4.-Se recibe al ciudadano Marlon Fallas quien manifiesta que en el trabajo que realizó la municipalidad en la cancha de Dulce Nombre los niños lo estan tomando de tobogán y existe peligro de un accidente ya que juegan con el tubo y salen a la cuneta. Propone se ubique una parrilla en las cajas de registro y en la parte del tubo parrillas de seguridad.
Se recomienda al Honorable Concejo Municipal
ACUERDO. Se le remita al señor alcalde Cristian Torres la denuncia del ciudadano en procura de que se tomen las acciones correctivas que aseguren mayor seguridad a los niños de la comunidad de Dulce Nombre.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°703-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.
Punto 5.-Se recibe Memorando MLU DIDECU 344 2020 respuesta al oficio MLU DAM 1860 2020 remisión de acuerdo MLU SM 463 2020 del Ing. Mario Portuguez Castro.
“remisión de oficio MLU DAM 1860 2020 MLU SM 463-2020 fechado 9 de octubre de 2020 recibido el día 12 de octubre del presente año por correo electrónico relacionado con remisión de acuerdo MLU SM 463 2020 solicitando criterio técnico del oficio FVR GG 157 2020 de la Fundación Costa Rica Canadá”
Se recomienda al Honorable Concejo Municipal
ACUERDO: Remitir MLU-DAM-2016-2020 y MLU DIDECU 344 2020 a los personeros de la Fundación Costa Rica Canadá. Lo anterior para que procedan tal como lo indica memorando MLU DIDECU 344 2020.
Sobre Fundacion Costa Rica Canadá que los interesados ingresen los documentos y trámites respectivos al sistema APC en procura de que DIDECU de inicio a los estudios respectivos.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°704-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.
Punto 6.-Se recibe respuesta del funcionario Jose Torres Portilla de la CME con respecto a denuncia de la Lic. Gretel Solano.

ACUERDO. Se le remita respuesta del funcionario José Torres a la Lic. Grettel Solano Morales.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°705-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 7.- Se recibe oficio denuncia del señor Marco Vinicio Arce Solano, asunto: "agujas vehiculares en la urbanización Torre del Este"

ACUERDO. Solicitar inspección en conjunto con miembros de la comisión de obras este viernes 20 de noviembre. Solicitar compañamiento de DIDECU y un vehículo para trasladarse al lugar. Asistirán los regidores Otilio Núñez, Marielos Brenes y Mario Mora.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°706.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 7.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Punto 8. Se recibe correo electrónico de SETENA VERIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA 09786-2020 Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), donde comunica respuesta a MLU-SM-569-20-2020-2024 consulta sobre Proyecto La Itaba. El oficio indica que se le asignó número de gestión:09786-2020

El regidor Jiménez Campos indica que el Punto N°8.- de dicho Informe, es de carácter informativo, por lo cual no requiere de acuerdo.

Punto 9.-Sobre trámite 8857268- 8857287 de la Ing. Madelyne Araya quien solicita respuesta sobre trámite del anteproyecto de los proyectos Peraz y El Tanque.

ACUERDO. Trasladar solicitud a DIDECU en procura de que responda sobre solicitud de la ciudadana.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°707-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 9.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

Tratado el Informe de la Comisión de Obras se procede a conocer el Informe de la Comisión Especial de Reactivación Economica del Cantón de La Unión, tal cual consta a continuación:

Artículo 67.-Informe de la Comisión Especial de Reactivación Economica del Cantón de La Unión.

Miércoles 18 de noviembre

Presentes:

Mario Mora Presidente
Diana Andrade Secretaria
Leonardo Jiménez

Invitados:

- Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal
- Daniel Malavasi, Alcaldía
- Mauricio Salas, Banco Popular

INFORMATIVO

Al inicio de la Comisión el señor Alcalde hace una introducción sobre las acciones arrojadas en esa comisión con respecto al aporte de las Entidades Bancarias para el aporte de la reactivación económica del cantón.

Por su parte el señor Daniel Malavasi menciona la importancia de dichas entidades bancarias como parte de acompañamiento que se les pueda brindar a los emprendedores y pymes del cantón; así como para la definición del tamaño de las actividades y las facilidades crediticio que se pueda brindar a estos emprendedores y pequeños y medianas empresas.

Se le da la palabra al señor Mauricio Salas, presentante del Banco Popular.

El cuál indica el estudio exhaustivo que ha realizado el Banco Popular para conocer las necesidades de aquellos emprendedores y pymes. Las estrategias que el Banco ha realizado, dentro de las cuales resalta las charlas que efectúan sobre este tema, denominada “Charlas de Finanzas Sanas”.

Además, menciona que El Banco Popular tiene un fondo estipulado por ley 8266 para contribuir con la pequeña empresa y programas directamente para las mujeres emprendedoras, así como, además, cuentan con un producto especial para las mujeres emprendedoras.

El señor Regidor, Leonardo Jiménez menciona sobre aquellos negocios o emprendedores que se han visto muy afectados por la pandemia para poder optar por créditos o bien algún apoyo para volver a empezar.

El señor, Salas mencionará que enviará todos los productos que tienen disponible para que sea de conocimiento para los interesados del cantón, así mismo la posibilidad para desarrollar una alianza entre la Municipalidad, Banco Popular y el Concejo Municipal.

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www,launion.go.cr

Punto N°1.-Se recibe nota con respeto a una solicitud de varios firmantes, sobre rechazo de patentes, por lo que esta comisión recomienda solicitar la presencia del señor Horacio Chacón el próximo martes a las 5:00pm, link será enviado por correo electrónico.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°708-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Punto N°2.-Se recibe documento, de parte del Lic. Horacio Chacón sobre reporte de patentes correspondiente al mes de octubre, por lo que esta comisión recomienda solicitar al Lic. Horario Chacón la remisión de este reporte correspondientes desde mayo hasta la fecha.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°709-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Tratado el Informe de la Comisión Especial de Reactivación Economica del Cantón de La Unión se procede a conocer el Informe Comisión de Recurso Hídrico N°009-2020, tal cual consta a continuación:

Artículo 68.-Informe de la Comisión de Recurso Hídrico N°009-2020.

MLU-DRHI-CRHI-005-2020.
Informe de Comisión de Recurso Hídrico Sesión N°009-2020.

18 de Noviembre de 2020.11.24
Señores/as:
Concejo Municipal

Estimado /as señores /as:

A continuación traslado el informe de la sesión ordinaria de la Comisión de Recurso Hídrico realizada el Martes 10 de noviembre de 2020, con la presencia de los miembros de la Comisión:

Cristian Torres Garita, Alfredo Quirós Araya, Christian Richmond Ballestero, Mariana Barquero Fonseca, Gustavo Ortiz Messeguer y Freddy Valverde Barquero.

Con votación unánime, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que se apruebe la disponibilidad de agua para *60 (sesenta) pajas de 12 mm de diámetro, para el desarrollo de un proyecto urbanístico de bien social* en la propiedad a nombre de *Daniel Sanabria Martínez* a desarrollarse en la *finca 16335-006 plano catastro C-2037379-2018*. Conforme lo establece el Reglamento para la operación y administración del acueducto de la Municipalidad de la Unión vigente, se solicita al desarrollador

1. Aportar e instalar por su cuenta 300 metros de tubería de 150 mm de diámetro de HDPE desde La Arboleda hasta la entrada del proyecto.
2. Aportar e instalar por su cuenta hidrante estratégico de 150 mm y todos los accesorios requeridos en la línea 300 metros de tubería de 150 mm de diámetro de HDPE (línea de distribución nueva).
3. Aportar e instalar por su cuenta un macromedidor de 150 mm de diámetro así como la válvula principal y todos los accesorios requeridos en la entrada del proyecto con su respectiva caja de concreto.
4. Reparar todos los daños en asfalto y obra civil generados por la instalación de todos los elementos relacionados con esta disponibilidad de agua..
5.. Además deberá cumplir con la estipulado con la Ley de Hidrantes para este tipo de proyectos.

Las especificaciones técnicas de cada uno de los trabajos y elementos solicitados debe cumplir con las especificaciones técnicas que emita la Dirección de Recurso Hídrico.

Se le concederá al interesado un plazo de diez días hábiles para que formalmente presente una solicitud ante la Dirección de Recurso Hídrico por escrito donde manifiesta su deseo de costear y ejecutar las obras y trabajos asociados a esta disponibilidad. En caso de no apersonarse se procederá con el archivo de la gestión. Todo acorde con el Reglamento para la operación y administración del acueducto de la Municipalidad de la Unión

En caso de cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior, la vigencia de la presente disponibilidad es de doce meses, prorrogable a solicitud del interesado, antes de su vencimiento hasta por UN período igual adicional. Las prórrogas se
otorgarán siempre y cuando el interesado demuestre que ha realizado gestiones y acciones relacionadas con el desarrollo real del proyecto y que las condiciones del proyecto y de disponibilidad del servicio se mantengan.

La disponibilidad de agua para este proyecto (desarrollo de un proyecto urbanístico de bien social) no implica permisos de construcción ni otros. Si el desarrollador desea segregar deberá solicitar por cada nueva finca generada una disponibilidad nueva. Igualmente deberá cumplir y tramitar ante las otras instituciones y departamentos los permisos respectivos, tomando en cuenta lo indicado en el uso del suelo emitido por la Municipalidad de La Unión.

Agradeciendo su atención y sin más por el momento:

PAG
MERGEFORMAT

Ing. Christian Richmond Ballestero, MAP
Presidente Comisión de Recurso Hídrico

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a otorgar el uso de la palabra tal cual se la han solicitado, en el siguiente orden:

La regidora Brenes Oviedo indica que llama a la reflexión en ese acuerdo, durante cuatro años vio pasar una disponibilidad de agua para este proyecto y nunca vio que presentaran lo que precisamente dice el acuerdo, que tienen que presentar los documentos, siempre dicen que es para bienestar social, desde el 2014 esta este proyecto y no puede ser que jueguen con la gente de esta manera, y también considera que hay un dictamen de la Comisión Nacional de Emergencias que definitivamente le queda la duda si el señor Cristian Richmond a obviado o a revisado este documento tan importante, espera que todos los compañeros valoren ese acuerdo.

El regidor Jiménez Campos indica que va en el mismo sentido que la regidora Brenes Oviedo, ustedes a la hora de tomar ese acuerdo, ¿vieron un informe nuevo de la Comisión Nacional de Emergencias?, lo dice porque en la mañana hablo con el Geólogo Julio Madrigal con respecto al IAR INF 0362-2014 recibido por la secretaria municipal el 15 de noviembre del 2014 a las 8:54 am, que le remitió al correo de regidores y ojala se lo pasen a los síndicos y a los regidores suplentes, en donde da todas las características y el porque no se debe construir en esa zona, por tanto desde ya anuncia su voto negativo, Julio Madrigal le dijo que desconocía un criterio nuevo; en el informe mencionado que también comento en el capitulo de regidores, es categórico con respecto al tema de construcciones en esa zona.

El regidor Núñez Mora indica que le quedo muy preocupado con el informe y le genera muchas dudas y acompaño las palabras de doña Marielos y de Leonardo, no conoce el lugar, pero viendo el informe si queda muy turbado, quería preguntarles a algunos de los compañeros de que si tienen algún conocimiento al respecto para que me remitan información.

El regidor Mora Marín indica que lo único que puede decir que no le consta es que el solicito ayuda a la oficina del diputado Luis Fernández Chacón con el MIVA, para efectos de bonos y ese tipo de cosas, el aprovecho para preguntarle como resolvieron el problema de los deslizamientos que están propensos en esa zona, y el le dijo que la viabilidad ambiental les exigió un radio de influencia de ese posible deslizamiento dentro del terreno y que en base a eso se les tramito y se les dio; el no ha visto los planos ni decir que es cierto eso, a el lo deja en duda, prefiere dejar la votación para después, porque si le queda una sensación extraña sobre el tema, si don Julio Madrigal hace un informe que dice que esa zona hay riesgo, pero en la zona que supuestamente le dan a ellos hay que quitar un radio de ese terreno para posible prevención le deja muchas dudas, no quiere votar a ciegas, y quiere pedirle a esa persona que lleve los planos y los estudien en el concejo, no puede existir ningún proyecto si no hay disponibilidad de agua.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que va a contestarle a don Leonardo, incluso hubo que hacer una sesión extraordinaria de la comisión porque en la primera sesión ordinaria no se llego a un acuerdo, su reminiscencia fue clara, le preocupa, se mostró un informe de

la Comisión de Emergencias, no precisa si fue del 2014, no lo tiene claro, incluso consulto sobre eso, sin embargo le dio su voto aun cuando el argumento de algunos de los miembros de la comisión externaron que en realidad el aprobar esta disponibilidad de agua no comprometía los intereses municipales, mas que los intereses municipales que debemos e proteger, son los intereses de la gente que participa en ese tipo de proyectos, la preocupación es que en algunos casos, con la disponibilidad de agua, simplemente se comienzan a vender parcelas o lotes y eso puede servir de engaño con alguna gente, sinceramente desconocía que esa solicitud de disponibilidad tuviera mas de un año por lo que escucho en la comisión en tendió que era una segunda solicitud de prórroga, dice la regidora Brenes Oviedo que definitivamente las prórrogas han sido insistentes, que no ha habido voluntad de plantear ante la municipalidad el proyecto como lo planteo el regidor Mora Marín, que ya con el anteproyecto, lo que los especialistas requieren, en fin; el ultimo estudio que vio data desde el 2014 así que hace esas aclaraciones para responderle a el regidor Jiménez Campos.

La regidora suplente Barquero Fonseca indica que de su parte solicita los estudios tanto a la Comisión de Emergencias como a DIDECU para que dé su opinión técnica del asunto, si se enfatizó que en esos dos documentos se detallan básicamente lo que menciona el regidor Jiménez Campos; agrega que para ratificar lo que dice el señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, si fueron varios estudios los que se presentaron, hasta la fecha cree que el ultimo fue hasta el 2016, mencionaban lo mismo, esa zona no es acta para la construcción, su posición negativa fue en primer momento y por eso se fue a sesión extraordinaria para ver ese tema.

El regidor Jiménez Campos indica que en ningún momento su persona esta en contra de los proyectos de interés social, más bien deberían promoverlos dentro del mismo plan regulador, ubicándolos en zonas que no sean de riesgo y no peligre la vida de las familias, seria bueno pedir el informe del 2014 de la Comisión de Emergencias, porque el Ingeniero Julio Madrigal indica que desconoce que exista sobre esa zona, un informe posterior, sin embargo, si existe, que se valore, pero el informe 2014 que le paso al chat de regidores es categórico.

Al no haber más intervenciones y analizada la recomendación contenida el Informe de la Comisión de Recurso Hídrico N°009-2020, de forma unánime y en firme se rechaza por los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Tratado el Informe de la Comisión de Recurso Hídrico N°009-2020, se procede a conocer el Informe Comisión de Jurídicos, tal cual consta a continuación:

Artículo 69.-Informe de la Comisión de Jurídicos.

DICTAMEN 21 DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICO

Realizada el miércoles 18 de noviembre del 2020 de 5:00 pm a 8:00pmv

> Carta del Master Saúl Umaña Barquero, Abogado de Derecho Laboral y Administrativo, donde solicita dejar sin efecto la solicitud de conciliación formulada, lo que implica que, estarán a las resultas del Proceso. Esta solicitud se encontraba en Comisión de Hacienda a

esperas de que la administración dijera si había contenido presupuestario para realizar una conciliación.

Acuerdo: Se toma por recibido la solicitud del Máster Saúl Umaña Barquero que dejaría sin efecto la propuesta de arreglo conciliatorio.

N°710.- La regidora Espinoza Majano indica que el Punto N°1 de este Informe es de caracter informativo.

Punto 2.-Carta del Ing. Marco Vinicio Solano, manifiestan que se hizo una consulta a en días pasados a esta Municipalidad con respecto a la existencia de agujas vehiculares en la urbanización Torre del Este.
Indica el señor que el funcionario Marlon Pereira Pérez le indicó que esta gestión se debe realizar ante este Concejo Municipal ya que este quién aprueba o imprueba este tipo de dispositivos.
En el caso especifico de la urbanización Torre del Este, ubicada en Villas de Ayarco, distrito San Juan, la misma cuenta con tres accesos por calle pública que comunican a Calle Mesen, Villas de Ayarco y La Itaba, sin embargo, dos de ellos se encuentran bloqueados por agujas vehiculares que se encuentran cerradas permanentemente y sin un oficial de seguridad que las abra para permitir el libre tránsito.
Acuerdo: Esta comisión solicita el traslado del oficio a la Comisión de Obras competente al tema de agujas.
El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que quiere realizar una aclaración: Cuando esta Presidencia decide enviar un tema a más de una comisión es porque hay puntos específicos en donde cada comisión tiene su potestad; por ejemplo con tema de no continuar con el proceso de conciliación, vean que ustedes lo enfocan desde el punto de vista jurídico y Hacienda desde el punto de vista de presupuesto, esa es la razón por la cual a veces no basta con el criterio de una sola comisión, salvo que ustedes compañeros decidan tomar un acuerdo en otro sentido. Procede a conceder el uso de la palabra en el siguiente orden:

El regidor Jiménez Campos indica que han estado viendo desde el ingreso acá que contantemente los vecino piden colocar agujas y otros piden quitarlas y constantemente desde la Comisión de Obras o cualquier comisión le solicita a la Administración criterios técnicos, sin embargo tal y como se comenta en la parte del informe, piden a la DIDECU y responden que es el concejo municipal quien copete dar o quitar los permisos, les urge tener un expediente de las agujas y dispositivos de las casetas policiales de todo el Cantón para mejor resolución de los problemas, la administración debería hacer un censo en el cantón para tener claridad cuales están a derecho y cuáles no.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que cuando hay temas de esa índole, respeta su posición y también la comparte, en ese caso en específico, están haciendo esa solicitud ya que claramente la Comisión de Obras realiza ese tipo de solicitudes contantemente y ya tiene el manejo, en cambio en la Comisión de Jurídicos implicaría llamar a los departamentos encargados y que les retroalimenten y demás, por eso es que hicieron respetuosamente la solicitud, para que sea la Comisión de Obras y puedan responder eficazmente.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal saluda a todos e indica que cuando se hablo del tema la recomendación legal si venia en el sentido de que se le pidiera específicamente porque a veces hay algo que viene a la comisión y tiene dos vertientes por decirlo así, ella quiere aclarar que recomendó en ese sentido solicitar la información a las dependencias municipales para que informaran sobre si se había dado o no el procedimiento legal sobre tema de las agujas, para dictaminar la parte jurídica, sin embargo, ellos lo entendieron en ese sentido, pero la comisión tomo la decisión de enviarlo a la comisión competente, si quiere que quede claro la recomendación.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 711

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.
Punto 3.-Solicitud número 8862209
De: Súper Nelly, sobre caso de patente.
Criterio Legal La Ley establece que se sanciona la venta de licor adulterado y no consta en el acta de decomiso de fiscalización que hubiera licor a la venta en dicho establecimiento, sino sólo había una pacha de ese licor y abierta.
Resultando
1. Que de conformidad con la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley número 9047, artículo 15 se establece lo siguiente :

ARTÍCULO 15.- Adulteración y contrabando

“Prohíbase la adulteración del licor y de bebidas con contenido alcohólico, así como su contrabando. La autoridad competente para determinar la adulteración, la fabricación clandestina o el contrabando es la Policía de Control Fiscal, que deberá decomisar el producto adulterado o contrabandeado. Todas las autoridades públicas estarán en la obligación de denunciar ante la Policía de Control Fiscal los casos de adulteración, fabricación clandestina o contrabando. Las pruebas de adulteración las hará el Ministerio de Salud.

La venta de bebidas con contenido alcohólico de contrabando, adulteradas o de fabricación clandestina será causal de la cancelación de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas y el cierre del establecimiento; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

2. Que no consta del acta de fiscalización municipal número 00102 que los licores decomisados estuvieran a la venta en el local comercial clausurado y el numeral 15 de la Ley 9047 sanciona la venta de bebidas con contenido alcohólico de contrabando, adulterados o de fabricación clandestina será causal de la cancelación de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas y el cierre del establecimiento.

3. No obstante, según alegatos del administrado perjudicado con el cierre del local comercial, se violentaron sus derechos constitucionales toda vez que no se le dio el derecho de ofrecer descargo de los hechos que fundamentaron el cierre.

4. Que según el acta de fiscalización municipal 00103 el licor encontrado fue solo una pacha abierta con un 80% de su contenido.

5. Que en virtud del debido proceso y de los hechos que constan en la misma acta municipal no se le permitió en aquel momento al administrado defenderse y aportar prueba de los manifestado a las autoridades de Fiscalización.

6. Que por economía procesal y en virtud del principio del Debido Proceso se acordó mediante acuerdo municipal mantener temporalmente el cierre del negocio a partir de la firmeza del presente acuerdo municipal e informar al administrado que en plazo de diez hábiles presente a este Honorable Concejo Municipal las pruebas de descargo a que hizo alusión en su recurso de apelación ante este órgano colegiado. De lo contario y no cumplir lo requerido por este órgano colegiado y en el plazo establecido, se quitará la suspensión acordada del cierre y se procederá de inmediato a hacer efectivo lo establecido en el acta de fiscalización municipal 00103.

7. Que ante nota del administrado se justificó los hechos que dieron origen al acta de fiscalización municipal.

Por tanto se recomienda,

Aprobar los anteriores 7puntos y

1. Dejar sin efecto el cierre del negocio Súper Nelly.
2. Notifíquese inmediatamente al Administrado recurrente de este acuerdo municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, procede a dar el uso de la palabra en el siguiente orden:

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere informar que cerraron el establecimiento solo dos días, los dos siguen con el recurso de apelación, sin embargo, al día siguiente los abrieron, estuvieron cerrados solo el domingo, no coincide como los inspectores hacen un acta tan mal hecha como para que vengan a recaer en contra del administrado o en contra del mismo Concejo.

La regidora Espinoza Majano indica que, en el reglamento de patentes, si no se equivoca, la multa es por 48 horas, por eso estuvieron dos días cerrados.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 712

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Punto 4.-Consulta Exp. 21.644

De parte de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicitan el criterio de esa institución en relación con el proyecto "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS GOBIERNOS LOCALES",

Para el funcionamiento de una institución se requiere de una administración que actúe para cumplir con los objetivos para los cuales fue creada; así como también se requiere la creación de un órgano que vigile la actuación de la propia administración que corresponde a la auditoría interna.

La auditoría interna se ocupa fundamentalmente de desarrollar y aplicar los procedimientos establecidos en las instituciones para proteger el activo, minimizar las posibilidades de corrupción e incrementar la eficiencia operativa.

Le corresponde en sí, dar seguridad de que los procesos de que son responsables funcionen de modo tal que queden reducidas al mínimo las probabilidades de que se produzcan fraudes, errores o prácticas ineficientes y antieconómicas Un sistema de auditoría interna permitirá orientar el trabajo institucional, para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; generar confiabilidad y oportunidad de la información; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico; y contribuir en el logro de los objetivos esenciales institucionales.

En estudio realizado por la Contraloría General de la República (INFORME No. DFOE-DL-IF-12-2012), comprendido entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011, se identificó que el 70% de las unidades de auditoría interna del sector municipal; es decir, 57 de las 82 unidades actuales, carece de planes estratégicos y 19 de esas unidades (un 23%) no cuentan con una metodología para determinar el universo auditable con base en una valoración de riesgos acorde con las particularidades de cada municipalidad. Esto es contrario a lo que disponen las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" y va en detrimento de la determinación de prioridades que le permita a su titular, administrar los escasos recursos con que cuenta para su labor con criterios de eficiencia y eficacia y añadir valor a la gestión institucional.
Es claro, que la situación nacional de corrupción y falta de capacidad de gestión, en este caso de las municipalidades, no es solo porque hay un control débil; de hecho, hay otros factores que también inciden, pero si tenemos auditorías internas con mayor músculo, ello puede contribuir a disminuir este mal tan nefasto para la sociedad. En consecuencia, se requiere de esfuerzos conjuntos entre los Concejos Municipales y las unidades de auditoría interna del sector, de manera que los servicios de auditoría logren convertirse en herramientas de cambio que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales y que a su vez, garanticen razonablemente a la ciudadanía que los recursos

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www,launion.go.cr

que les han sido conferidos a los funcionarios públicos de la entidad, se administren de manera eficiente y en apego al bloque de legalidad, procurando la satisfacción del interés ciudadano.
Además, es pertinente el aplicar la sana práctica institucional, de una comunicación entre el Concejo Municipal y la auditoría interna, en aras de lograr consenso, fomentar la armonía y la prevención, lo cual redundará en un beneficio para la corporación municipal, todo en apego al ordenamiento jurídico y técnico.
Acuerdo: Se recomienda apoyar esta iniciativa legislativa para fortalecer y posicionar el sistema de auditorías internas en el ámbito municipal, a través de una reforma al Código Municipal.
Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 713

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Punto 5.1-Solicitud: 8862256 de la Plataforma de Servicios carta al Concejo Municipal de la Urbanización Vistas de la Hacienda, casa número 13-B, Tres Ríos. Recurso de Queja, Oficina de Cobros, Por Facturación de Servicios e Impuestos Municipales y Otros.

Resumen: El Recurso de Queja como tal ante el Concejo no existe.

Se Acuerda:

1.-Remitir a la Administración Municipal para que le de trámite al usuario ya que se trata de reclamo sobre cobros y facturación de servicios municipales.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 714

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 5.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Punto 5.2-Informar en el plazo de diez días hábiles a este Concejo Municipal de la respuesta o solución dada a la usuaria de los servicios municipales brindada por la administración.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 715

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 5.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Punto 6.-Solicitud: 8862294

De: FENG ZHEN JINXIAN del Mini Súper Hermanos Herrera del Este
Criterio Legal La Ley establece que se sanciona la venta y no consta en el acta de decomiso que hubiera licor a la venta en dicho establecimiento. Siendo que el administrado se ha presentado y demostrado que no está violentando la ley,
Resultando
1. Que de conformidad con la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley número 9047, artículo 15 se establece lo siguiente :

ARTÍCULO 15.- Adulteración y contrabando

"Prohíbase la adulteración del licor y de bebidas con contenido alcohólico, así como su contrabando. La autoridad competente para determinar la adulteración, la fabricación clandestina o el contrabando es la Policía de Control Fiscal, que deberá decomisar el producto adulterado o contrabandeado. Todas las autoridades públicas estarán en la obligación de denunciar ante la Policía de Control Fiscal los casos de adulteración, fabricación clandestina o contrabando. Las pruebas de adulteración las hará el Ministerio de Salud.

La venta de bebidas con contenido alcohólico de contrabando, adulteradas o de fabricación clandestina será causal de la cancelación de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas y el cierre del establecimiento; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

2. Que no consta del acta de fiscalización municipal número 00102 que los licores decomisados estuvieran a la venta en el local comercial clausurado y el numeral 15 de la Ley 9047 sanciona la venta de bebidas con contenido alcohólico de contrabando, adulterados o de fabricación clandestina será causal de la cancelación de la licencia para el expendio de bebidas alcohólicas y el cierre del establecimiento.

3. No obstante, según alegatos del administrado perjudicado con el cierre del local comercial, se violentaron sus derechos constitucionales toda vez que no se le dio el derecho de ofrecer descargo de los hechos que fundamentaron el cierre.

4. Que según el acta de fiscalización municipal 00102 el licor encontrado fue solo encontrado embodegado y no abierto ni se encontraba a la venta.

5. Que en virtud del debido proceso y de los hechos que constan en la misma acta municipal no se le permitió al momento del decomiso al administrado defenderse y aportar prueba de los manifestado a las autoridades de Fiscalización.

6. Que por economía procesal y en virtud del principio del Debido Proceso se acordó por parte del Concejo Municipal mantener temporalmente el cierre del negocio a partir de la firmeza del acuerdo municipal e informar al administrado que en plazo de diez hábiles presente a este Honorable Concejo Municipal las pruebas de descargo a que hizo alusión en su recurso de apelación ante este órgano colegiado. De lo contario y no cumplir lo requerido por este órgano colegiado y en el plazo establecido, se quitará la suspensión acordada del cierre y se procederá de inmediato a hacer efectivo lo establecido en el acta de fiscalización municipal 00102.

7. Que ante nota del administrado se justificó los hechos que dieron origen al acta de fiscalización municipal.

Por tanto se recomienda,

Aprobar los anteriores puntos y
1. Dejar sin efecto el cierre del negocio Súper Hermanos Herrera.
2. Notifíquese inmediatamente al Administrado recurrente de este acuerdo municipal.
El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra en el siguiente orden:

El regidor Jiménez Campos pregunta: ¿Qué indican los inspectores en las boletas de inspección?, para el señor alcalde, ¿existe acompañamiento del departamento legal para este tipo de cierres?

La regidora Brenes Oviedo consulta si hay alguna notificación en conjunto con el Ministerio de Salud; llama la atención a los inspectores para que hagan esas notas de notificación bien claras y concisas, porque no se puede seguir cayendo en esos cierres, las notas que ellos presentan no son claras.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que quiere responder a las preguntas del regidor Jiménez Campos, con mucho gusto le va a brindar la información porque no se atreve a decir cual fue el proceso de cada uno, no quiere decir algo que no sea correcto; hace eco a las palabras de la regidora Brenes Oviedo, una de las botellas tenia muy poco contenido y demás, llama a la ciudadanía a estar alerta por ese tipo de licores.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que con respecto a la pregunta del regidor Jiménez Campos en ambos se hizo con la compañía del Ministerio de Salud, ellos tomaron muestra de licor porque ellos son los que verifican si esta adulterado o no, se levantan actas de fiscalización, tanto como la 102 y 103 se puso, por eso se le permitió al administrado poder defenderse, en una se puso: se encuentra alcohol adulterado, y en la otra: que las cajas estaban embodegadas en el local, ósea, en ninguno de los dos casos estaba a la venta, lo que sucede es que en el principio de legalidad y en la ley de licores, el artículo que se citó, en los resultandos del dictamen claramente dice que lo que se sanciona es la venta de licor, y en ninguno de los dos casos estaba a la venta o en exposición de venta; las dos actas de fiscalización si se hicieron y se puso exactamente lo que sucedió en ambos casos.

El regidor Jiménez Campos considera que ante estos casos debe de haber un acompañamiento a los inspectores del Departamento Legal Municipal y en todos los departamentos, porque se han dado casos en la Fuerza Publica que por malas razones de las inspecciones se puede caer el asunto, y pueden caer en demandas por no llevar el debido proceso a la hora de elaborar estas notificaciones.

La regidora Brenes Oviedo indica que venden licor en los dos, y cree que es una de las cosas por las cuales se queja con la Fuerza Pública, porque beben licor en las aceras, y hacen cosas en las aceras, por lo tanto, no es bien recibido esas actas que hicieron con los inspectores, y cree que eso no debe de seguir pasando.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 716

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA BRENES OVIEDO VOTA NEGATIVAMENTE.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a la regidora Brenes Oviedo la justificación del voto.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo, por las razones que mencionó anteriormente, y que constan en esta Acta.

Punto 7.-Asunto: EXPEDIENTE N.° 21.350 LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N.° 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012 APROBADO EN SESIÓN N.° 31 DEL 10/11/2020 EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE GUANACASTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N.° 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012.

ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 44 de la Ley N.° 9036, de 11 de mayo de 2012, y se lea de la siguiente manera:

Artículo 44.- Trato preferencial

El Sistema Bancario Nacional, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, las instituciones del Estado y los demás entes públicos están obligados a ofrecer, en el siguiente orden de prioridad, al

Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y a la municipalidad del cantón donde se encuentra ubicado el bien inmueble, con preferencia sobre cualesquiera otros compradores, las fincas rurales con aptitud para el desarrollo rural y el fomento agrícola que resuelvan vender. En caso de bienes adquiridos por las citadas instituciones en la ejecución de créditos o por esta, o en pago de obligaciones a su favor, el precio de venta para el Instituto y para la municipalidad del cantón, más las costas. Si el Instituto o la municipalidad respectiva no resuelven su compra dentro de los noventa días siguientes, la entidad oferente podrá vender de acuerdo con sus facultades, pero estas conservarán preferencia para hacer la adquisición en igualdad de circunstancias.

Para que sea inscrita en el Registro de la Propiedad una escritura traslativa de dominio de las condiciones expresadas en el presente artículo, es indispensable presentar constancia del Instituto y de la municipalidad respectiva, de haber llenado los requisitos establecidos en los párrafos anteriores.

Acuerdo: Se recomienda aprobar por la preferencia que se le da a los gobiernos locales en la adquisición de fincas rurales y notificar nuestro acuerdo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 717

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 7.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que antes de continuar procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

ACUERDO N°718.-

> SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59.

Punto 8. ASUNTO: Exp. 21.336

Envía: Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.336 “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.”.

ARTÍCULO 1- Objetivo

Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con el

imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno.

Acuerdo: Se recomienda rechazar el proyecto y notificar nuestro acuerdo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 719

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 8.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, Y SANABRIA VILLALOBOS.

Los regidores QUIRÓS ARAYA y NUÑEZ MORA votan negativamente.

A continuación justificaciones del voto negativo:

El regidor Núñez Mora justifica su voto negativo indicando que le gustaría tener mayor conocimiento del asunto, por la complejidad del tema necesita más comprensión del asunto.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal justifica su voto negativo indicando que esta de acuerdo con la filosofía y el espíritu de una ley de empleo público, sin embargo, esos proyectos son sumamente complejos por todas las negociaciones del caso.

Punto 9.-Asunto: EXPEDIENTE N.° 21.321 APROBADO POR DIANA ANDRADE Y KARLA ESPINOZA, RECHAZADO POR VLADIMIR MORA.

LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

ARTÍCULO 1- El Tribunal Supremo de Elecciones tendrá la responsabilidad de crear, como reserva de Estado, una Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, la cual almacenará en un único repositorio nacional información biométrica de todos los costarricenses mayores de doce años, sin perjuicio de que se pueda adquirir nueva tecnología que permita ampliar la identificación de personas a través de la incorporación de más rasgos biométricos que se consideren necesarios. La Dirección General de Estrategia Tecnológica del Tribunal Supremo de Elecciones será el órgano responsable de administrar la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, así como el diseño, desarrollo, mantenimiento preventivo y evolutivo del respectivo sistema automatizado, conforme a lo señalado en esta ley.

Eje "… por ejemplo cuando los delincuentes son captados por cámaras seguridad, con solo eso los investigadores policiales pueden realizar la consulta directa al sistema del Tribunal Supremo de Elecciones y saber quién es la persona inmediatamente"

Las instituciones que utilicen este equipo podrán distinguir a los costarricenses mediante el cotejo en línea de sus huellas digitales.

Acuerdo: Se recomienda aprobar este expediente ya que viene a contribuir a la seguridad ciudadana y notificar nuestro acuerdo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 720

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 9.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El regidor MORA NAJERA vota negativamente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor Mora Najera justificar su voto negativo.
El regidor Mora Nájera justifica su voto negativo indicando que por asuntos personales que tuvo en estos días, ha tenido mucho trabajo y no tuvo la oportunidad de informarse bastante sobre el tema, por desconocimiento prefiere no votarlo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra a los siguientes integrantes del Órgano Colegiado:

El regidor Jiménez Campos hace la siguiente pregunta: ¿Quién va a manejar la información? En el caso de la seguridad pública, considera que es muy importante, pero le preocupa quien maneja directamente la información de los rostros de las personas.

La regidora Espinoza Majano indica que el Tribunal Supremo de Elecciones es el ente que manejaría la información directamente.

Punto 10. Se recibe oficio fechado con 12 de noviembre del 2020 dirigido al Concejo Municipal, La Unión, de parte de las y los jóvenes que participan en el Comité Cantonal de la Persona Joven,

Se informa que todos los miembros del CCPJLU se acogen a la prorroga a la Ley 9891, la cual indica que seguirán en sus funciones por 2 años más, por lo cual solicitamos de la forma mas

respetuosa se tome un acuerdo aprobando su prorroga, para luego enviarla al Concejo de la persona joven, dicha aprobación debe de estar en las oficinas del CPJ antes del 30 de noviembre del 2020.

Informativo

La regidora Espinoza Majano india que el Punto N°10.- de este Informe es de carácter informativo, por lo cual no requiere de acuerdo.

Punto 11. Asunto: Se recibe MLU DAM 2119 2020 Remisión de información referente a la solicitud de expedientes judiciales de algunos ex funcionarios emitida por la Dirección Jurídica

Con ocasión de la gestión que realizara este Concejo Municipal en la que requerían unos expedientes judiciales de algunos ex funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Nos envían oficio MLU DJUR 1230 2020 suscrito por Angélica Sanabria Conejo y el Lic. Rommel Calvo Padilla, de la Dirección Jurídica, mediante el cual informan el estado de los expedientes y sentencias:

Sentencia: 060-2020
Sentencia: 385-2020
Expediente: 19-000819-0641 LA

Se dan por recibidos.

La regidora Espinoza Majano india que el Punto N°11.- de este Informe es de carácter informativo, por lo cual no requiere de acuerdo.
Tratado el Informe de la Comisión de Jurídicos, se procede a conocer el Informe Comisión de Gobierno y Administración, tal cual consta a continuación:

Artículo 70.- Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

Miércoles 18 de noviembre 2020
Presentes
Leonardo Jiménez Campos Presidente
Marielos Brenes Oviedo Secretaria
Diana Andrade Chavarría
Mario Mora Marin
Alfredo Quiroz Araya

Punto 1.-Se analiza junto con la Señora Asesora Legal Licenciada Evelin Miranda Oficio DREC -SEC 06 E.C.R.A.232.2920 fechado del 2 de noviembre del 2020 suscrito por la Señora Msc Marisol Solano Martinez indicando que presenta objeción por el nombramiento del Señor José Eugenio Cordero Pérez ya que manifiesta que no cumple según requisitos del Decreto 38249 MP .

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente En Materia de recursivo Municipal y de acuerdo a la normativa vigente del Código Municipal no existe cómo tal el recurso de objeción por ende no procede , ya que es inexistente .

Por lo tanto esta Comisión considera importante instruir a la Señora Msc Marizol Solano Martínez convocar a la junta de Educación nombrada para su debida juramentación la próxima Sesión

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que le preocupa lo que esta sucediendo indistintamente del contenido de la votación, con el señor Eugenio Cordero Pérez, ya hoy llega una nota de la escuela en donde ya es el personal docente y administrativo en pleno el que está presentando su oposición al nombramiento, el voto es para llamar la atención en ese sentido de que el asunto es un poco mas complejo de lo que en principio se creía.

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere recordarle que, si se trasladan a la semana anterior, no se pudo dictaminar los documentos que enviaron los docentes de la escuela, porque no traía número de oficio ni siquiera una firma, por eso se procedió a devolver el documento para que hicieran debidamente formal la denuncia o la solicitud.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 721

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

El regidor QUIRÓS ARAYA vota negativamente.

Justifica su voto negativo por las razones externas anteriormente, que constan en Actas.

Punto 2.- Se recibe Oficio ECOR-RP # 69-09-11 . 2020

Del Señor José Eugenio Cordero Pérez solicitando se le remita documentos presentados por la Directora Master Marisol Solano Martínez oficio DREC – SEC 06 ECRAS 232-2020 Oficio MLU – SM 536 20 – 2020 y documento presentado por personal docente y administrativo de la Escuela Ricardo Andre dónde se refieren a su persona .

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal remitir los anteriores oficios al Señor José Eugenio Cordero Pérez para lo que corresponda .

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 722

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 3.-Se recibe Oficio CCDR LU -DA 231 2020

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Unión donde informa la renuncia del joven Willian Montoya Vargas representante del Comité de la Persona Joven .

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar aceptarla y se le traslada al Comité Cantonal de la Persona Joven, para lo que corresponda .

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 723

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Punto 4 .-Se recibe Solicitud 8862147 por plataforma de servicios del Señor Gonzalo Ortiz Brenes presentando Oficio DREC -SEC 06 suscrito por el Mag Juan Martín Rojas Gómez Supervisor del Circuito 06 , remitiendo la propuesta de las ternas para conformación de la Junta Administrativa del Colegio Alejandro Quesada Ramírez por motivo de vencimiento.

Por lo anterior, en revisión de los documentos presentados velando por el cumplimiento del Decreto 38249-MEP esta Comisión recomienda por votación unánime al Honorable Concejo Municipal aprobar el nombramiento para la integración Junta de Educación del Colegio Alejandro Quesada Ramírez a las siguientes personas y se convoquen para su debida juramentación

1- José Manuel Aguirre Camacho Cédula 1-096-0606
2- Marianella Solano Calvo cédula 1-0873 – 0203
3- Jakeline Flores Díaz Cédula 1-1075-0298
4- Geovana Sandoval Cambronero Cédula 1-0712- 0860
5- Jakeline Hernández Valencia cédula 1-1112-0779

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 724

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Tratado el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se procede a conocer el Informe Comisión de Hacienda y Presupuesto, tal cual consta a continuación:

Artículo 71.- Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

DICTAMEN COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunión realizada el lunes 16 de noviembre 2020 virtual

Inicia a las 6.35 pm y finalizó a las 8.30 pm

Presentes:

Alfredo Quirós PRESIDENTE, José Otilio Núñez Mora SECRETARIO

Regidores:

Vladimir Mora, Karla Espinoza, María de los Ángeles Brenes

Leonardo Jiménez

Funcionarios:

Fabián Chavarría / Auditoria
Anabelle Barboza / Auditora

Evelyn Miranda / Asesora Legal

Punto 1- Se recibe al Sr. Fabián Chavarría y la Sra. Anabelle Barboza advertencia 12 con oportunidades de mejoras en servicios de contratación de la empresa MECO dada en los meses de marzo-abril.

Resumen: Según los señores Barboza y Chavarría se solicitó expediente único por proyecto que debería tener por ejemplo memorias de cálculo, acuerdos de la Comisión Vial Cantonal. La información se encuentra dispersa.

Se habla sobre debilidades en el proceso de planificación. No se previeron los daños ocasionados por los ruedos de los automotores. Falta definición en los imprevistos; como precios en los materiales, inclemencias climáticas. De tal forma que permita no generar falsas expectativas a la Junta Vial.

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www,launion.go.cr

Se menciona que las actas de la Junta Vial no poseen información concreta. Algo secundado por el Sr. Regidor Leonardo Jiménez.

Se consulta de parte del Sr. Jiménez si en este asunto ha existido auditorias técnicas en el tema vial. La Sra. Barboza menciona que no se posee recurso técnico para los estudios técnicos. El Sr. Jiménez menciona que se realicen estudios sobre la posibilidad de que Laname realice un proceso de contratación para que les asesore.

No se puede intervenir un camino sino están dentro del inventario.

El Sr. Alfredo Quirós consulta si el Concejo podría desaprobar la variación en el Plan Quinquenal. La Sra. Barboza menciona que es facultad del Concejo. También consulta el Sr. Quirós, si del Presupuesto de la ley 8114 se podría financiar para crear una unidad de control sobre la calidad y la planificación de caminos. Menciona la Sra. Barboza que solo pueden utilizarse recursos de este presupuesto para la mejora de caminos.

El Sr. Vladimir Mora consulta si existe alguna supervisión cuando se hace una contratación para mejoras de caminos. Menciona que la empresa contratada debería entregar un expediente único donde se expone todo el trabajo realizado. La Junta Vial Cantonal es la instancia clave de control. El Código faculta al Concejo para que cualquier funcionario entregue informe de cualquier tipo.

Se conversa sobre la obligación de que el Concejo municipal apruebe lo que se haya dictaminado por la Junta Vial y asuntos varios sobre las obligaciones y responsabilidades de quienes integral la Junta Vial Cantonal.

Se toca el tema respecto a caminos no intervenidos de parte de la empresa MECO que al parecer no se informó a la Junta Vial Cantonal o por lo menos no está dictaminado en actas. La unidad técnica responde que las condiciones climáticas y las tardanzas en los procesos de contratación son las razones de dichos cambios.

La Sra. Miranda hace referencia que, de seguir dándose estas irregularidades, habrá problemas para el cumplimiento de la planificación.

El regidor Núñez Mora indica que el Punto N°1.- de este Informe es de carácter informativo, por lo cual no requiere acuerdo.

Punto 2- La Sra. Regidora Carla Espinoza se refiere al informe 02-2020 respecto a contrataciones que se han realizado de personal en departamentos (Traslados a personal en puestos diferentes para los cuales fueron contratados).

Resumen: No se pueden extender plazos debido a que están establecidos por Ley. Se consulta sobre expedientes ante un proceso administrativo a funcionarios.

Acuerdo: Informativo

El regidor Núñez Mora indica que el Punto N°2.- de este Informe es de carácter informativo, por lo cual no requiere acuerdo.

Punto 3- Se menciona que el Plan anual de la auditoría que se entrega a la Contraloría se remitió al Concejo Municipal. Informativo.

El regidor Núñez Mora indica que el Punto N°3.- de este Informe es de carácter informativo, por lo cual no requiere acuerdo.

Punto 4- Se hace referencia de los informes de control interno 36, 37 y 38 de la Ley General de Control interno. Recordatorio para la aprobación del Informe INFO-02-2020 "Auditoria de Carácter Especial Sobre La Gestión de la Alcaldía". Informativo.

El regidor Núñez Mora indica que el Punto N°4.- de este Informe es de carácter informativo, por lo cual no requiere acuerdo.

Punto 5- Se recibe oficio MLU-DAM-1551-2019 con fecha 20 de agosto del 2019 con asunto: Remisión de memorando MLU-TIC-098-2020, detalle de las plazas de TI solicitadas al Concejo Municipal.

Resumen: Se discute sobre el contexto presupuestario y administrativo de la Municipalidad. Se requiere hacer aclaración que el oficio posee año de referencia 2019 cuando lo correcto es el año 2020.

Acuerdo: Una vez analizado y discutido el Oficio MLU-DAM-1551-2019 con ASUNTO: Remisión de memorando MLU-TIC-098-2020, detalle de las plazas de TI y tomando en consideración el informe de la auditoria 002- 2020 con fecha julio 2020 de carácter especial sobre la gestión de la alcaldía municipal en el punto 4.2 incisos 7 y 8 sobre estudios de cargas de trabajo del despacho de la Alcaldía y de las plazas con nombramientos interinos, se recomienda que al honorable Concejo municipal, no aprobar las plazas. En este sentido, se recomienda además esperar a que exista un estudio integral de reestructuración del aparato municipal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 725

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 6- Se recibe oficio MLU-DAM-2008-2020 con fecha 29 de octubre del 2020 con asunto: Atención a los acuerdos MLU-SM-523-20-2020/2024, MLU-SM-524-20-2020/2024 y MLU-SM-525-20-2020-2024 sobre proceso de capacitación con la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL para la mejora en la gestión de la administración municipal.

Acuerdo: Una vez analizado y discutido el oficio MLU-DAM-2008-2020 por los miembros de esta Comisión, se recomienda al honorable Concejo Municipal, solicitar a la Administración lo aprobado en sesión 19 de octubre del Concejo Municipal en el sentido:

6.1. Borrador de un posible convenio entra la UNGL y la Municipalidad de La Unión respecto al estudio de reestructuración del aparato municipal del Cantón.

6.2. La cláusula de compromiso de parte de la UNGL en caso que se dé incumplimiento en la entrega del producto final.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a otorgar el uso de la palabra al regidor Jiménez Campos.

El regidor Jiménez Campos indica que le solicita al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que remita a la comisión los documentos del 19 de octubre, para resolver a la brevedad.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 726

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 7.-Se recibe oficio MLU-DAM-2123-2020 con fecha 12 de noviembre del 2020 con asunto: Remisión de la Licitación autorización de contratación No. 006202012360001 para la contratación de servicios jurídicos

Acuerdo: Una vez analizado y discutido el oficio MLU-DAM-2123-2020 por la Comisión, se recomienda al Honorable Concejo Municipal que se solicite a la administración ampliar el detalle de la contratación de servicios jurídicos. Además, que se mencione a qué casos de demanda se refiere.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°- 727

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 7.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Al no haber más Informes de Comisión, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal da por concluido este Capítulo.

Sin más puntos, por tratar el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintidós horas con veintiocho minutos, del cinco de noviembre del dos mil veinte.

Alfredo Quirós Araya
Presidente del Concejo Municipal

Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,
La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www,launion.go.cr